

**INFORME DE REVISIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS,
OFERTAS ECONÓMICAS Y CRITERIOS CUANTIFICABLES**

**CONTRATO 20/2020: SUMINISTRO Y SERVICIOS PARA LA
IMPLANTACIÓN DEL NUEVO SISTEMA COMERCIAL YARA
EN MODO SAAS Y LOS SERVICIOS ASOCIADOS DE
ACOMPAÑAMIENTO Y MANTENIMIENTO PARA CANAL DE
ISABEL II, S.A.**

Área: Subdirección de Sistemas Informáticos

Fecha: 23/01/2023

1. REVISIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Una vez revisado el contenido de las ofertas técnicas presentadas tras a fase de negociación, se ha apreciado que las ofertas presentadas por los licitadores:

LICITADOR	CUMPLIMIENTO
UTE ATOS-AYESA	CUMPLE
TELFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.	CUMPLE

2. OFERTAS ECONÓMICAS Y CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS DE LOS LICITADORES ADMITIDOS

Para los licitadores que se ha analizado que sus propuestas cumplen con los requisitos mínimos solicitados en los pliegos, se procede a valorar las ofertas económicas y los criterios cuantificables.

2.1 Revisión de Ofertas Económicas

En el sobre único se encuentran incluidas las proposiciones económicas de los siguientes licitadores:

Licitador	Importe de la oferta
UTE ATOS-AYESA	51.189.308,23 €
TELFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.	52.400.686,04 €

Revisadas las ofertas económicas se hacen constar en el informe para consideración de la Mesa de Contratación, los siguientes aspectos de las ofertas presentadas:

UTE ATOS-AYESA

Respecto a la oferta del licitador UTE ATOS-AYESA **CUMPLE** con el formato de la oferta solicitado en el Anexo II del PCAP, aunque se quiere destacar los siguientes dos aspectos de su oferta:

1. En el apartado “Fase 3 – Producción (entornos D, Q y P)” del Anexo II del PCAP ha incluido la siguiente línea:

SAP Analytics Cloud for bi, predictive edition, private option (user)	Usuarios clave negocio	600	1	600	17,25	24	248.468,92
---	------------------------	-----	---	-----	-------	----	------------

En la “TABLA MÉTRICAS DIMENSIONAMIENTO” para la métrica “Usuarios clave de negocio” tiene como unidades “100”. Dado el producto ofertado que corresponde con el módulo de “Analítica, Reporting y BI” se considera que el licitador quería utilizar como unidad “Usuarios BI” que en la tabla de métricas tiene como unidades “600” que son las ofertadas. Revisada la oferta presentada por el licitador en la fase de propuestas iniciaciones, se confirma que para el producto “SAP Analytics Cloud for bi, predictive edition, private option (user)” utilizó la unidad “Usuarios BI” y la cantidad de “600” como se solicita en la tabla de métricas. Por tanto, se considera una errata de la proposición que no impide conocer la oferta del licitador y validar el cumplimiento de los requisitos de los pliegos.

2. Los cálculos de la oferta económica son correctos si se usan los precios unitarios incluidos en el Excel que se facilitó como plantilla anexo a los pliegos. En el PDF firmado del Anexo II, al reflejarse los precios unitarios solo con dos decimales, el resultado de multiplicar los precios unitarios por las unidades, no se corresponde con el importe total por línea. Esto es debido a que en el PDF no se han usado todos los decimales de los

Con las siguientes instrucciones al pie de tabla:

(3) Para la tabla “Fase 3 – Producción (D, Q y P)” se deberá completar la información con todos los productos que se incluyan en la solución para dar cobertura a todos los requerimientos ofertados conforme a las siguientes columnas:

- (3) “Producto” – denominación del producto
- (4) “Unidad” – métrica sobre la que se mide el licenciamiento del producto. Se facilita una lista de métricas de negocio comunes (contratos activos, puntos de suministro, usuarios, etc.) con su volumetría solicitada para el sistema. La tabla completa puede consultarse en “TABLA METRICAS DIMENSIONAMIENTO”. Dado que no es posible conocer de antemano todos los productos que constituyan la solución ofertada y las métricas sobre la que se licencie cada uno de dichos productos, el licitador podrá indicar otra métrica diferente a las establecidas por negocio, para ello deberá indicar “Otro” en la columna “Unidad” y rellenar la unidad de métrica propia en la columna “Otra unidad”
- (5) “Otra unidad” – cuando la métrica para el licenciamiento del producto no sea una de las indicadas en la “TABLA METRICAS DIMENSIONAMIENTO”, se deberá indicar en esta columna la unidad utilizada para dimensionar este producto.
- (6) “Cantidad” – será el número de unidades (columna “Unidad” (3) u “Otra unidad” (4)) solicitadas/ofertadas. **Cuando la unidad sea una métrica de negocio de la “TABLA METRICAS DIMENSIONAMIENTO”, como “Cantidad” deberá usarse el valor de la métrica indicado en dicha tabla.** Cuando la unidad sea “Otra” y se especifique en la columna “Otra unidad” la métrica de licenciamiento, el licitador indicará en “Cantidad” el número de unidades que oferta en base al dimensionamiento que haya realizado. En este caso el licitador se hace responsable y asume que el dimensionamiento de unidades realizadas para este producto es suficiente para cubrir los requisitos del pliego, y deberá subsanar el número de unidades ofertadas sin cargo adicional a Canal de Isabel II, S.A. en caso de error en su estimación.
- (7) “Tamaño de Bloque” – en esta columna se indicará en bloques de cuántas unidades se adquieren las licencias. Por ejemplo, en bloques de 10 usuarios, o en bloques de 10.000 contratos, etc.
- (8) “Número de Bloques” – esta columna es la división entre “Cantidad” y “Tamaño de Bloque”.
- (9) “Precio Bloque/mes” – se indicará el precio mensual (IVA excluido) por bloque para los servicios de dicho producto.
- (10) “Total” – será el resultado de multiplicar “Número de bloques” por “Precio Bloque/mes” por “Meses”.

Y se completa el Anexo II con la “TABLA MÉTRICAS DIMENSIONAMIENTO”:

METRICAS	UNIDADES
Comunicados enviados/año	15.660.000
Comunicados recibidos/año	150.000
Contactos activos	3.000.000
Contadores activos	1.600.000
Contratos activos	1.600.000
Documentos/año	15.660.000
Facturas/año	10.000.000
Lecturas/año	14.016.000.000

Llamadas Contact Center externo /año	1.600.000
Llamadas Contact Center interno /año	500.000
Ordenes de trabajo en campo/año	200.000
Puntos de Suministro activos	1.600.000
Usuarios BI	600
Usuarios Servicios Atención al Cliente (CRM)	500
Usuarios Centro de contacto de cobro	40
Usuarios clave negocio	100
Usuarios Generales (todos)	1.200
Usuarios Gestión Requerimientos	100
Usuarios Lectores	100
Usuarios marketing	300
Usuarios movilidad / Gestiones técnicas	400
Usuarios oficina virtual	1.000.000
Usuarios pruebas (concurrentes)	20
Usuarios pruebas carga (concurrentes)	1.200
Usuarios técnicos	50
Otro	A definir por licitador

La oferta del licitador para este apartado ha sido:

Fase 3 - Producción (entornos D, Q y P)								
Producto	Unidad	Otra unidad	Cantidad	Tamaño Bloque	Número Bloques	Precio bloque/mes	Meses	Total
RISE with SAP S/4HANA Cloud, private edition	Usuarios Generales (todos)		1.200	30	40	228,9098	24	219.753,44
RISE with SAP S/4HANA Cloud, private edition	Usuarios movilidad / Gestiones técnicas		400	5	80	228,9098	24	439.506,87
RISE with SAP S/4HANA Cloud, private edition	Usuarios desarrolladores		8	0,5	16	228,9098	24	87.901,37
S/4HANA Cloud for water utilities, private edition	Puntos de Suministro activos		1.600.000	1.000	1.600	5,1735	24	198.660,68
SAP S/4HANA Cloud for utilities customer engagement, private edition	Puntos de Suministro activos		1.600.000	1.000	1.600	7,6877	24	295.206,03
SAP Spatial Asset Management for S/4HANA private cloud edition	Usuarios Gestión Requerimientos		100	1	100	5,4860	24	13.166,41
SAP Spatial Asset Management for S/4HANA private cloud edition	Usuarios Lectores		100	1	100	5,4860	24	13.166,41
SAP S/4HANA Cloud, Enterprise Portfolio and Project Management, private edition, professional	Usuarios de Gestión y control proyecto		100	1	100	22,6540	24	54.649,67
SAP S/4HANA for Asset Management for resource scheduling, private cloud edition	Planificación de Recursos		1.001	1	1.001	2,4779	24	59.530,02
SAP Data Warehouse Cloud	Unidades de Capacidad (DataWarehouse)		12.900	1	12.900	0,8289	24	256.614,40
SAP Cloud, memory extension for productive tiers, private edition	Bloque ampliación de memoria (256 GB - Hana)		6	1	6	2.517,0653	24	362.457,40
SAP Cloud, memory extension for non-productive tiers, private edition (para no prod)	Bloque ampliación de memoria (256 GB - Hana)		6	1	6	1.294,4895	24	186.406,49
SAP App Server Linux Cloud, private edition	Bloque ampliación de memoria (64 GB - AppServer)		2	1	2	2.247,6847	24	107.888,87
SAP Solution Manager for SAP S/4HANA Cloud, private edition, full version	Entornos herramienta de Gestión de Proyecto		2	2	1	20.195,0880	24	484.682,11
SAP Marketing Cloud, professional edition	Contactos activos		2.000.000	100.000	20	1.240,3211	24	595.354,13
SAP Field Service Management	Usuarios Lectores		100	1	100	20,9215	24	50.211,69
SAP Field Service Management	Usuarios movilidad / Gestiones técnicas		400	1	400	20,9215	24	200.846,75
SAP Field Service Management, test tenant	Entornos herramienta de usuarios de movilidad		2	1	2	217,8613	24	10.457,34
SAP Service and Asset Manager	Usuarios Lectores		100	1	100	10,8476	24	26.034,15
SAP Service and Asset Manager	Usuarios movilidad / Gestiones técnicas		400	1	400	10,8476	24	104.136,62
Cloud Platform Enterprise Agreement	Créditos Cloud SAP (estimación mes)		8.334	1	8.334	1,3348	24	266.982,67
SAP Analytics Cloud for bi, predictive edition, private option (user)	Usuarios BI		100	1	100	29,6368	24	71.128,44
SAP Analytics Cloud, test tenant, predictive edition, private option	Usuarios BI		50	1	50	45,5768	24	54.692,19
SAP Integration Suite, premium edition	Herramienta de integración		1	1	1	14.761,9677	24	354.267,22

SAP Learning Hub, professional edition (private)	Usuarios clave negocio		100	1	100	186,5379	24	447.691,01
SAP Learning Hub, professional edition (private)	Usuario de Formación (Equipo Extendido)		30	1	30	186,5379	24	134.307,30
SAP Enable Now, cloud edition	Usuarios Generales (todos)		1.200	1	1.200	7,0867	24	204.097,97
SAP Self-Service Accelerator for Utilities by SEW, cloud edition	Usuarios oficina virtual		1.000.000	1	1.000.000	0,0435	24	1.044.350,05
SAP Signature Management by DocuSign, premium edition for SAP Customer Experience	Firma electrónica (estimación mes)		41.667	100	417	296,2355	24	2.964.725,26
SAP Qualtrics Service CX	Usuarios marketing		50	1	50	32,3424	24	38.810,87
SAP Document Presentation by OpenText, cloud edition	Comunicados enviados/año		15.660.000	100.000	157	167,8029	24	632.281,24
SAP Document Presentation by OpenText, cloud edition	Comunicados recibidos/año		150.000	100.000	2	167,8029	24	8.054,54
SAP Extended ECM by OpenText, Cloud Edition	Usuarios Backoffice Gestor Documental		600	50	12	2.332,1544	24	671.680,47
SAP Extended ECM by OpenText, Cloud Edition, additional storage	Almacenamiento adicional Gestor Documental (100GB)		10	1	10	141,2152	24	33.891,65
Sinch Contact Pro	Usuarios Centro de contacto de cobro		40	1	40	186,6100	24	179.145,60
Vocal Request	Vocal Request - BOT (estimación mes)		1.500	1	1.500	0,0145	24	522,00
Interacciones Call & Pay	Interacciones Call & Pay (estimación mes)		2.000	1	2.000	0,4800	24	23.040,00
TOTAL Servicio SaaS FASE 3								10.896.499,31

La oferta presentada ha incluido 37 conceptos en el apartado “Fase 3 – Producción (entornos D, Q y P)”, de los cuales hay 4 conceptos (marcados en rojo) en los que la unidad y cantidad ofertada ha cambiado los valores recogidos en la “TABLA METRICAS DIMENSIONAMIENTO”:

- Para el producto “SAP Marketing Cloud, professional edition” se ha indicado como unidad “Contactos activos” y como cantidad “2.000.000”. En la tabla de métricas de dimensionamiento la métrica “Contactos activos” tiene como unidades “3.000.000”. Por tanto, esta fila de la tabla no respeta lo solicitado en el anexo II donde se indica que “cuando la unidad sea una métrica de negocio de la “TABLA METRICAS DIMENSIONAMIENTO”, como “Cantidad” deberá usarse el valor de la métrica indicado en dicha tabla.”
- Para el producto “SAP Analytics Cloud for bi, predictive edition, private option (user)” se ha indicado como unidad “Usuarios BI” y como cantidad “100”. En la tabla de métricas de dimensionamiento la métrica “Usuarios BI” tiene como unidades “600”. Por tanto, esta fila de la tabla no respeta lo solicitado en el anexo II donde se indica que “cuando la unidad sea una métrica de negocio de la “TABLA METRICAS DIMENSIONAMIENTO”, como “Cantidad” deberá usarse el valor de la métrica indicado en dicha tabla.”
- Para el producto “SAP Analytics Cloud, test tenant, predictive edition, private option” se ha indicado como unidad “Usuarios BI” y como cantidad “50”. El área técnica considera que es un error de la unidad elegida, y que la unidad que se quería indicar era “Usuarios técnicos” que serían los usuarios que deberían tener acceso a los entornos de pruebas (test tenant). En la tabla de métricas de dimensionamiento la métrica “Usuarios técnicos” tiene como unidades “50”. Por tanto, se considera que esta fila de la tabla debería utilizar la métrica “Usuarios técnicos” en lugar de “Usuario de BI”.
- Para el producto “SAP Qualtrics Service CX” se ha indicado como unidad “Usuarios marketing” y como cantidad “50”. En la tabla de métricas de dimensionamiento la métrica “Usuarios marketing” tiene como unidades “300”. Por tanto, esta fila de la tabla no respeta lo solicitado en el anexo II donde se indica que “cuando la unidad sea una métrica de negocio de la “TABLA METRICAS DIMENSIONAMIENTO”, como “Cantidad” deberá usarse el valor de la métrica indicado en dicha tabla.”

La siguiente tabla resume para los 3 productos anteriores, las cantidades solicitadas en el pliego, y las cantidades ofertadas:

Producto	Unidad	Unidades solicitadas Pliego	Unidades ofertadas
SAP Marketing Cloud, professional edition	Contactos activos	3.000.000	2.000.000
SAP Analytics Cloud for bi, predictive edition, private option (user)	Usuarios BI	600	100

SAP Qualtrics Service CX	Usuarios marketing	300	50
-----------------------------	--------------------	-----	----

Al cambiar la oferta del licitador TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U. las volumetrías de contactos y usuarios solicitados por Canal de Isabel II en el Anexo II del PCAP, el suministro de dichos productos no se ajusta a la cantidad de unidades correspondientes para la métrica conforme la TABLA METRICAS DIMENSIONAMIENTO. Como se ha indicado anteriormente esto afecta a 3 de las 37 filas de la oferta en este apartado, lo que se pone en conocimiento de la mesa de contratación para su valoración.

- Los cálculos de la oferta económica son correctos si se usan los precios unitarios incluidos en el Excel que se facilitó como plantilla anexo a los pliegos. En el PDF firmado del Anexo II, al reflejarse los precios unitarios solo con cuatro decimales, el resultado de multiplicar los precios unitarios por las unidades, no se corresponde con el importe total por línea. Esto es debido a que en el PDF no se han usado todos los decimales de los importe unitarios del Excel facilitado como plantilla, debido a que la plantilla Excel facilitada tenía aplicado un formato en las celdas de solo 2 decimales, pero haciendo uso de los precios unitarios facilitados en la plantilla Excel completada, los cálculos de la oferta económica son correctos.

2.2 REVISIÓN DE CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS DE LOS LICITADORES ADMITIDOS

En el sobre único de las ofertas de los licitadores se han incluido los valores ofertados a los criterios técnicos cuantificables mediante aplicación de fórmulas.

Las fórmulas para la valoración de los criterios técnicos cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas indicados en el apartado 8.2 A) 2 del PCAP son las siguientes:

8.2 A) 2.1 - Experiencia del equipo de trabajo propuesto por el licitador. Máximo 20 puntos

Se valorará la experiencia del Jefe de proyecto para la implantación, el arquitecto de la solución, los Consultores especialistas para la implantación, el Jefe de proyecto para la migración y los consultores especialistas para la migración con dedicación a los servicios propuestos por el licitador de conformidad con lo indicado a continuación. En consecuencia, el Jefe de proyecto para la implantación, el arquitecto de la solución, los Consultores especialistas para la implantación, el Jefe de proyecto para la migración y los consultores especialistas para la migración ofertados para la valoración de los presentes criterios técnicos cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas deberán ser los mismos que los propuestos para el cumplimiento de los criterios indicados para dichos perfiles en el apartado 2.21.1 del PPT. En este sentido, los citados jefes de proyecto, arquitecto de la solución y Consultores especialistas ofertados deberán cumplir los criterios indicados para dichos perfiles en el apartado 2.21.1 del PPT.

A efectos de valoración únicamente se tendrá en cuenta el número de perfiles mínimo requerido en el apartado 2.21.1 del PPT. Si se ofertaran más perfiles que los mínimos requeridos, únicamente se tendrá en cuenta el perfil o perfiles con mayor experiencia objeto de valoración (siempre que cumplan los requisitos mínimos referidos en el apartado 2.21.1 del PPT) hasta alcanzar el número de perfiles requeridos. A modo de ejemplo, en el apartado 2.21.1 a) del PPT se exige un Jefe de proyecto para la implantación. Si el licitador oferta dos jefes de proyecto para la implantación que cumplan todos los requisitos mínimos indicados en dicho apartado, únicamente se tendrá en cuenta el perfil con más experiencia en proyectos de implantación de los productos de gestión comercial en una empresa de gestión de agua, luz o gas con un mínimo de 1 millón de puntos de suministro, adicionales a los exigidos en el apartado 2.21.1 a) del PPT de los dos ofertados.

Experiencia del equipo de trabajo propuesto por el licitador (20 puntos)			
<i>Criterio de valoración</i>	Descripción	Máx. Val.	Criterio
Experiencia en implantaciones análogas (jefe de proyecto para los servicios de implantación de la solución global)	<p>Experiencia del Jefe de proyecto para la implantación como jefe de proyecto en proyectos de implantación de los productos de gestión comercial en una empresa de gestión de agua, luz o gas con un mínimo de 1 millón de puntos de suministro, adicionales a los exigidos en el apartado 2.21.1 a) del PPT (1 proyecto).</p> <p>Se deberán acreditar la experiencia en proyectos del Jefe de proyecto para la implantación propuesto por el licitador como jefe de proyecto en proyectos de implantación de los productos de gestión comercial en una empresa de gestión de agua, luz o gas con un mínimo de 1 millón de puntos de suministro. Se tendrán en cuenta para la valoración el número de proyectos.</p>	10	<p>Si el valor acreditado es 1 se obtendrán 0 puntos.</p> <p>Para valores superiores a 1 se valorará la <u>fórmula de criterio</u> especificada más abajo.</p>
Experiencia arquitecturas análogas (Arquitecto de la solución)	<p>Años de experiencia del arquitecto de la solución propuesto por el licitador como arquitecto en soluciones análogas de dimensión similar a la solicitada en este pliego, adicionales a los exigidos en el apartado 2.21.1 a) del PPT (3 años).</p> <p>Se deberán acreditar los años totales de experiencia del arquitecto de la solución propuesto por el licitador como arquitecto en soluciones análogas de dimensión similar a la solicitada en el PPT. Se tendrán en cuenta para la valoración años enteros sin decimales, y truncados al año inferior, adicionales a los exigidos en el apartado 2.21.1 a) del PPT. A modo de ejemplo, para 10 años y 6 meses adicionales a los exigidos en el apartado 2.21.1 a) del PPT, se tendrán en cuenta 10 años.</p>	10	<p>Si el valor acreditado es 3 se obtendrán 0 puntos.</p> <p>Para valores superiores a 3 se valorará la <u>fórmula de criterio</u> especificada más abajo.</p>
Experiencia en arquitectura de integraciones (Arquitecto de la solución)	<p>Años de experiencia del arquitecto de la solución propuesto por el licitador como arquitecto en diseño de soluciones con integraciones con otros sistemas o aplicaciones análogas a las solicitadas en el PPT en una empresa de agua, luz o gas con al menos 1 millón de puntos de suministro, adicionales al exigido en el apartado 2.21.1 a) del PPT (1 año).</p> <p>Se deberán acreditar los años totales de experiencia del arquitecto de la solución propuesto por el licitador como arquitecto en diseño de soluciones con integraciones con otros sistemas o aplicaciones análogas a las solicitadas en el PPT. Se tendrán en cuenta para la valoración años enteros sin decimales, y truncados al año inferior, adicionales a los exigidos en el apartado 2.21.1 a) del PPT. A modo de ejemplo, para 10 años y 6 meses, adicionales a los exigidos en el apartado 2.21.1 del PPT, se tendrán en cuenta 10 años.</p>	10	<p>Si el valor acreditado es 1 se obtendrán 0 puntos.</p> <p>Para valores superiores a 1 se valorará la <u>fórmula de criterio</u> especificada más abajo.</p>
Experiencia en implantaciones análogas de gestión comercial (Consultores especialistas en implantaciones de)	<p>Años de experiencia de los 7 Consultores especialistas exigidos para la implantación propuestos por el licitador en implantaciones de gestión comercial en empresas de agua, luz o gas con al menos 1 millón de puntos de suministro, adicionales a los exigidos en el apartado 2.21.1 a) del PPT (2 años).</p> <p>Se deberán acreditar los años de experiencia de los 7 Consultores especialistas para la implantación propuestos por el</p>	10	<p>Si el valor acreditado es 2 se obtendrán 0 puntos.</p> <p>Para valores superiores a 2 se valorará la <u>fórmula de criterio</u></p>

<p>gestión comercial)</p>	<p>licitador en implantaciones de gestión comercial en empresas de agua, luz o gas con al menos 1 millón de puntos de suministro. Se tendrá en cuenta para la valoración la <u>media</u> de años experiencia de dichos perfiles en años enteros sin decimales, y truncados al año inferior, adicionales a los exigidos en el apartado 2.21.1 a) del PPT. A modo de ejemplo, para una media de 10 años y 6 meses, adicionales a los exigidos en el apartado 2.21.1 a) del PPT, se tendrán en cuenta 10 años.</p>		<p>especificada más abajo.</p>
<p>Experiencia en implantaciones análogas de CRM (Consultores especialistas en implantaciones de CRM)</p>	<p>Años de experiencia de los 4 Consultores especialistas exigidos para la implantación propuestos por el licitador en CRM en empresas de agua, luz o gas con al menos 1 millón de puntos de suministro, adicionales a los exigidos en el apartado 2.21.1 a) del PPT (2 años).</p> <p>Se deberán acreditar los años de experiencia de los 4 Consultores especialistas para la implantación propuestos por el licitador en CRM en empresas de agua, luz o gas con al menos 1 millón de puntos de suministro. Se tendrá en cuenta para la valoración la <u>media</u> de años experiencia de dichos perfiles en años enteros sin decimales, y truncados al año inferior, adicionales a los exigidos en el apartado 2.21.1 a) del PPT. A modo de ejemplo, para una media de 10 años y 6 meses, adicionales a los exigidos en el apartado 2.21.1 a) del PPT, se tendrán en cuenta 10 años.</p>	<p>10</p>	<p>Si el valor acreditado es 2 se obtendrán 0 puntos. Para valores superiores a 2 se valorará la <u>fórmula de criterio</u> especificada más abajo.</p>
<p>Experiencia en implantaciones análogas de Trabajos en campo con movilidad (Consultores especialistas en implantaciones de trabajos en campo con movilidad)</p>	<p>Años de experiencia de los 2 Consultores especialistas exigidos para la implantación propuestos por el licitador en trabajos en campo con movilidad en una empresa de agua, luz o gas con al menos 1 millón de puntos de suministro adicionales a los exigidos en el apartado 2.21.1 a) del PPT (2 años).</p> <p>Se deberán acreditar los años de experiencia de los 2 Consultores especialistas para la implantación propuestos por el licitador en trabajos en campo con movilidad en empresas de agua, luz o gas con al menos 1 millón de puntos de suministro. Se tendrá en cuenta para la valoración la <u>media</u> de años experiencia de dichos perfiles en años enteros sin decimales, y truncados al año inferior, adicionales a los exigidos en el apartado 2.21.1 a) del PPT. A modo de ejemplo, para una media de 10 años y 6 meses, adicionales a los exigidos en el apartado 2.21.1 a) del PPT, se tendrán en cuenta 10 años.</p>	<p>10</p>	<p>Si el valor acreditado es 2 se obtendrán 0 puntos. Para valores superiores a 2 se valorará la <u>fórmula de criterio</u> especificada más abajo.</p>
<p>Experiencia en implantaciones análogas de gestión de comunicados (Consultores especialistas en implantaciones de gestión de comunicados)</p>	<p>Años de experiencia de los 2 Consultores especialistas exigidos para la implantación propuestos por el licitador en gestión de comunicados en una empresa de agua, luz o gas con al menos 1 millón de puntos de suministro adicionales a los exigidos en el apartado 2.21.1 a) del PPT (2 años).</p> <p>Se deberán acreditar los años de experiencia de los 2 Consultores especialistas para la implantación propuestos por el licitador en gestión de comunicados en una empresa de agua, luz o gas con al menos 1 millón de puntos de suministro. Se tendrá en cuenta para la valoración la <u>media</u> de años experiencia de dichos perfiles en años enteros sin decimales, y truncados al año inferior, adicionales a los exigidos en el apartado 2.21.1 a) del PPT. A modo de ejemplo, para una media de 10 años y 6</p>	<p>10</p>	<p>Si el valor acreditado es 2 se obtendrán 0 puntos. Para valores superiores a 2 se valorará la <u>fórmula de criterio</u> especificada más abajo.</p>

	meses adicionales a los exigidos en el apartado 2.21.1 a) del PPT, se tendrán en cuenta 10 años.		
Experiencia en implantaciones análogas de sistemas de reporting y analítica de grandes volúmenes de información (Consultores especialistas en implantaciones de sistemas de reporting y analítica de grandes volúmenes de información)	<p>Años de experiencia de los 2 Consultores especialistas exigidos para la implantación propuestos por el licitador en sistemas de reporting y analítica de grandes volúmenes de información adicionales a los exigidos en el apartado 2.21.1 a) del PPT (2 años).</p> <p>Se deberán acreditar los años de experiencia de los 2 Consultores especialistas para la implantación propuestos por el licitador en sistemas de reporting y analítica de grandes volúmenes de información. Se tendrá en cuenta para la valoración la <u>media</u> de años experiencia de dichos perfiles en años enteros sin decimales, y truncados al año inferior, adicionales a los exigidos en el apartado 2.21.1 a) del PPT. A modo de ejemplo, para una media de 10 años y 6 meses adicionales a los exigidos en el apartado 2.21.1 a) del PPT, se tendrán en cuenta 10 años.</p>	10	Si el valor acreditado es 2 se obtendrán 0 puntos. Para valores superiores a 2 se valorará la <u>fórmula de criterio</u> especificada más abajo.
Experiencia en integraciones análogas con otros sistemas (Consultores especialistas en integraciones análogas con otros sistemas)	<p>Años de experiencia de los 2 Consultores especialistas exigidos para la implantación propuestos por el licitador en implantaciones con integraciones con otros sistemas análogas a las solicitadas en este procedimiento en una empresa de agua, luz o gas con al menos 1 millón de puntos de suministro adicionales a los exigidos en el apartado 2.21.1 a) del PPT (2 años).</p> <p>Se deberán acreditar los años de experiencia de los 2 Consultores especialistas para la implantación propuestos por el licitador en implantaciones con integraciones con otros sistemas análogas a las solicitadas en este procedimiento en una empresa de agua, luz o gas con al menos 1 millón de puntos de suministro. Se tendrá en cuenta para la valoración la <u>media</u> de años experiencia de dichos perfiles en años enteros sin decimales, y truncados al año inferior adicionales a los exigidos en el apartado 2.21.1 a) del PPT. A modo de ejemplo, para una media de 10 años y 6 meses adicionales a los exigidos en el apartado 2.21.1 a) del PPT, se tendrán en cuenta 10 años.</p>	10	Si el valor acreditado es 2 se obtendrán 0 puntos. Para valores superiores a 2 se valorará la <u>fórmula de criterio</u> especificada más abajo.
Experiencia en migraciones análogas (jefe de proyecto para la migración)	<p>Experiencia del Jefe de proyecto para la migración en proyectos de migración de un sistema origen a uno destino basado en los productos de la solución propuesta, adicionales a los exigidos en el apartado 2.21.1 c) del PPT (1 proyecto).</p> <p>Se deberán acreditar la experiencia en proyectos del Jefe de proyecto para la migración propuesto por el licitador en proyectos de migración de un sistema origen a uno destino basado en los productos de la solución propuesta. Se tendrán en cuenta para la valoración el número de proyectos.</p>	10	Si el valor acreditado es 1 se obtendrán 0 puntos. Para valores superiores a 1 se valorará la <u>fórmula de criterio</u> especificada más abajo.
Experiencia en migraciones análogas (Consultores especialistas en migración de datos)	Años de experiencia de los 2 Consultores especialistas exigidos para la migración propuestos por el licitador en migración de datos de un sistema anterior comercial a uno nuevo basado en la solución ofertada en una empresa de agua, luz o gas con al menos 1 millón de puntos de suministro adicionales a los exigidos en el apartado 2.21.1 c) del PPT (2 años).	10	Si el valor acreditado es 2 se obtendrán 0 puntos. Para valores superiores a 2 se

	<p>Se deberán acreditar los años de experiencia de los 2 Consultores especialistas para la migración propuestos por el licitador en migración de datos de un sistema anterior comercial a uno nuevo basado en la solución ofertada en una empresa de agua, luz o gas con al menos 1 millón de puntos de suministro. Se tendrá en cuenta para la valoración la media de años experiencia de dichos perfiles en años enteros sin decimales, y truncados al año inferior adicionales a los exigidos en el apartado 2.21.1 c) del PPT. A modo de ejemplo, para una media de 10 años y 6 meses adicionales a los exigidos en el apartado 2.21.1 c) del PPT, se tendrán en cuenta 10 años.</p>		<p>valorará la <u>fórmula de criterio</u> especificada más abajo.</p>
--	--	--	---

Se aplicará la siguiente fórmula de criterio para cada criterio:

$$V_i = 10 \times \sqrt{\left[1 - \left(\frac{P_{m\acute{a}x} - P_i}{P_{m\acute{a}x}}\right)^2\right]}$$

Donde:

- Vi = valoración del criterio para la oferta i. El resultado de la fórmula se truncará a 2 decimales sin redondeos en base al tercer decimal (A modo de ejemplo, si el resultado es 2,756342 el valor que Vi será 2,75).
- Pi = diferencia entre el valor acreditado para el criterio por la oferta i y el valor mínimo pedido en el pliego para este criterio. Por ejemplo: si el pliego pide un mínimo de 2 años y se acredita 3 años, entonces Pi=3-2=1.
- Pmax= es el máximo valor de Pi entre todas las ofertas

Una vez obtenida la valoración parcial de cada uno de los criterios referidos en la tabla anterior de conformidad con la misma, se aplicará la siguiente fórmula para obtener la valoración final de este apartado 8.2 A) 2.1:

$$V_{t1i} = 20 \times \frac{\text{suma}(V_j)}{V_{t1m\acute{a}x}}$$

Donde:

Vt1i = Valoración técnica del apartado 8.2 A) 2.1 correspondiente a la oferta i

suma Vj = Sumatorio de la Valoración parcial de cada punto de conformidad con lo indicado en la tabla anterior

Vt1máx = Mayor suma Vj

Los licitadores presentarán su proposición relativa al presente criterio técnico cuantificable mediante la mera aplicación de fórmulas conforme al modelo establecido en el Anexo II bis.

Adicionalmente, los licitadores deberán presentar la siguiente documentación:

- **Anexo XII para el jefe de proyecto para los servicios de implantación de la solución global.**
- **Anexo XIII para el arquitecto de la solución.**
- **Anexo XIV para los Consultores especialistas para los servicios de implantación.**
- **Anexo XV para el Jefe de Proyecto para la migración.**
- **Anexo XVI para consultores especialistas en migración.**

UTE ATOS-AYESA

El licitador ha incluido la siguiente valoración para el criterio “8.2 A) 2.1 - Experiencia del equipo de trabajo propuesto por el licitador” en el Anexo II bis:

Criterio de valoración	Mínimo requerido en los Pliegos	Valor ofertado	Unidades
Experiencia en implantaciones análogas (jefe de proyecto)	1 proyecto	17	proyectos
Experiencia arquitecturas análogas	3 años	16,17	años
Experiencia en arquitectura de integraciones	1 año	10,50	años
Experiencia en implantaciones análogas de gestión comercial	2 años	11,29	años
Experiencia en implantaciones análogas de CRM	2 años	9	años
Experiencia en implantaciones análogas de Trabajos en campo con movilidad	2 años	8	años
Experiencia en implantaciones análogas de sistemas de reporting y analítica de grandes volúmenes	2 años	12,50	años
Experiencia en implantaciones análogas de gestión de comunicados	2 años	9	años
Experiencia en integraciones análogas	2 años	7,50	años
Experiencia en migraciones análogas (jefe de proyecto)	1 proyecto	9	proyectos
Experiencia en migraciones análogas (consultores especialistas)	2 años	9	años

Una vez analizada la documentación solicitada para acreditar los valores ofertados anteriormente referidos, se ha comprobado lo siguiente:

Experiencia en implantaciones análogas (jefe de proyecto para los servicios de implantación de la solución global)

Revisadas las experiencias facilitadas en el Anexo XII del PCAP se determina que las experiencias en los proyectos:

- SAP (TERA) para ENEL Distribución - no se tiene en cuenta como proyecto de implantación de los productos de gestión comercial en una empresa de gestión de agua, luz o gas con un mínimo de 1 millón de puntos de suministro, pues se trata de la implementación de un BI.
- Los siguientes proyecto para la empresa ENEL/ENDESA se consideran como subproyectos del proyecto de implantación del sistema de gestión comercial en ENEL/ENDESA, y por tanto se contabilizan como un solo proyecto:

- Proyecto GP (Gran Público)
- Proyecto MT (Media Tensión)
- Proyecto de Medidas BT/BP (baja tensión / baja presión)
- Proyecto expedientes de normalidad/fraude
- Costes Pago de Peajes
- Gutenberg
- Programa Canal Internet
- FACTELEC
- AIRE XXI
- SCE ML (Sistema Comercial Endesa de Mercado Libre)
- SEC (Servicios Presenciales de la Comercializadora)
- Los siguientes proyecto para la empresa REPSOL se consideran como subproyectos del proyecto de implantación del sistema de gestión comercial en REPSOL, y por tanto se contabilizan como un solo proyecto:
 - Implantación para la adaptación del sistema GLP Gas a la ley 22/2010 del consumo de Cataluña
 - Producto “Repsol Hogar”
 - Proyecto Solar Gas

En resumen, se valoran 4 proyectos de implantación de los productos de gestión comercial en una empresa de gestión de agua, luz o gas con un mínimo de 1 millón de puntos de suministro, que se corresponde con los trabajos realizados para la empresas ENEL/ENDESA, REPSOL, AGBAR y GAS NATURAL.

Experiencia arquitecturas análogas (Arquitecto de la solución)

Revisadas las experiencias facilitadas en el Anexo XIII del PCAP se determina que las siguientes experiencias no cumplen los criterios para poder ser valoradas:

- PROMIGAS: Implantación SAP FIORI – Workflow – no se considera una solución análoga a la solicitada pues se basa en la implantación de SAP FIORI sobre SAP ERP, pero no es una experiencia sobre los productos “core” de la solución ofertada que es SAP IS-U.
- ECOPETROL: Proyecto nueva instancia – no se considera una solución análoga a la solicitada pues se basa en la implantación de SAP ERP Oil & Gas, pero no es una experiencia sobre los productos “core” de la solución ofertada que es SAP IS-U.

El total de años de experiencia suman 13 años, y conforme a la definición del criterio “se tendrán en cuenta para la valoración años enteros sin decimales, y truncados al año inferior”.

Experiencia en arquitectura de integraciones (Arquitecto de la solución)

Revisadas las experiencias facilitadas en el Anexo XIII del PCAP se determina que las siguientes experiencias no cumplen los criterios para poder ser valoradas:

- PROMIGAS: Implantación SAP FIORI – Workflow – no se considera una solución análoga a la solicitada pues se basa en la implantación de SAP FIORI sobre SAP ERP, pero no es una experiencia sobre los productos “core” de la solución ofertada que es SAP IS-U.

El total de años de experiencia suman 11 años, y conforme a la definición del criterio “se tendrán en cuenta para la valoración años enteros sin decimales, y truncados al año inferior”.

Experiencia en implantaciones análogas de gestión comercial (Consultores especialistas en implantaciones de gestión comercial)

Se revisan los años de experiencia facilitados en los Anexos XIV del PCAP, para cada uno de los 7 Consultores Especialistas en Gestión Comercial, y que cumplen con el criterio de ser experiencias en proyectos de implantación de productos de gestión comercial en una empresa de gestión de agua, luz o gas con un mínimo de 1 millón de puntos de suministro:

1. Francisco Javier González Campos – los años de experiencia de los siguientes proyectos no son tenidos en cuenta en la valoración:
 - Proyecto EON España – la empresa referida no tiene más de 1M de puntos de suministro.
 - Los siguientes proyectos (o parte de ellos) por solape de fechas con otros sí tenidos en cuenta: Galp Energía España (del 12/2013 a 12/2015) y el de EDP España (del 4/2015 al 12/2015).

Por tanto, se acreditan 11 años, truncado al año inferior.

2. Ángel Tomas Martínez Fernández – se valoran todas las experiencias indicadas en el Anexo XIV lo que suma un total de 17 años, truncado al año inferior.
3. Yolanda Salamanca – se valoran todas las experiencias indicadas en el Anexo XIV lo que suma un total de 5 años, truncado al año inferior.
4. M^a Luisa Gastalver - se valoran todas las experiencias indicadas en el Anexo XIV lo que suma un total de 17 años, truncado al año inferior.
5. Agustín Medel Gallego - se valoran todas las experiencias indicadas en el Anexo XIV lo que suma un total de 19 años, truncado al año inferior.
6. Sergi Visa Catalan - se valoran todas las experiencias indicadas en el Anexo XIV lo que suma un total de 8 años, truncado al año inferior.
7. Natalia Jimenez Carrera - se valoran todas las experiencias indicadas en el Anexo XIV lo que suma un total de 15 años, truncado al año inferior.

De acuerdo con las valoraciones anteriores, para este criterio la media de años de experiencia asciende a 13 años, truncado al año inferior.

Experiencia en implantaciones análogas de CRM (Consultores especialistas en implantaciones de CRM)

Se revisan los años de experiencia facilitados en los Anexo XIV del PCAP, para cada uno de los 4 Consultores Especialistas en CRM, y que cumplen con el criterio de ser experiencias en proyectos de implantación de productos de CRM en una empresa de gestión de agua, luz o gas con un mínimo de 1 millón de puntos de suministro:

1. Viviana Pasquariello – se valoran todas las experiencias indicadas en el Anexo XIV lo que suma un total de 13 años truncado al año inferior.
2. Chiara Salomoni – los años de experiencia de los siguientes proyectos no son tenidos en cuenta en la valoración:
 - Los siguientes proyectos (o parte de ellos) por solape de fechas con otros sí tenidos en cuenta: CRM con Hybris C4C (Acea) (del 2/2019 al 4/2021), el de CRM Water Market and Master Data (Acea) (del 4/2019 al 4/2021) y el primer mes (4/2021) del de Salesforce and Water Integration (Italgas).

Por tanto, se acreditan 6 años, truncado al año inferior.

3. Rafael Nuñez Alvar – los años de experiencia de los siguientes proyectos no son tenidos en cuenta en la valoración:
 - Proyecto Vida (COMAPA) – la solución implementada no es un CRM.

Por tanto, se acreditan 7 años, truncado al año inferior.

4. Maurizio Scarani – los años de experiencia de los siguientes proyectos no son tenidos en cuenta en la valoración:

- ITALGAS: Flujo PM CRM – por solape de fechas con proyecto en empresa ACEA que sí se ha considerado.
- ACEA: Implantación Acea 2.0 (10/2014 – 12/2017) – se contabilizan solo 36 meses porque los meses del 10/2014 al 12/2014 solapan con la experiencia en A2A.

Por tanto, se acreditan 13 años, truncado al año inferior.

De acuerdo con las valoraciones anteriores, para este criterio la media de años de experiencia asciende a 9 años (truncado al año inferior).

Experiencia en implantaciones análogas de Trabajos en campo con movilidad (Consultores especialistas en implantaciones de trabajos en campo con movilidad)

Se revisan los años de experiencia facilitados en los Anexo XIV del PCAP, para cada uno de los 2 Consultores Especialistas de trabajos en campo con movilidad, y que cumplen con el criterio de ser experiencias en proyectos de implantación de productos de trabajos en campo con movilidad en una empresa de gestión de agua, luz o gas con un mínimo de 1 millón de puntos de suministro:

1. Laura Spreafico – se valoran todas las experiencias indicadas en el Anexo XIV lo que suma un total de 4 años truncado al año inferior.
2. Lucía Ortega Tortosa – los años de experiencia de los siguientes proyectos no son tenidos en cuenta en la valoración:
 - El siguiente proyecto (o parte de él) por solape de fechas con otros sí tenidos en cuenta: Subestaciones (Grupo Enel) (del 1/2013 al 12/2013).

Por tanto, se acreditan 12 años, truncado al año inferior.

De acuerdo con las valoraciones anteriores, para este criterio la media de años de experiencia asciende a 8 años (truncado al año inferior).

Experiencia en implantaciones análogas de gestión de comunicados (Consultores especialistas en implantaciones de gestión de comunicados)

Se revisan los años de experiencia facilitados en los Anexos XIV del PCAP, para cada uno de los 2 Consultores Especialistas en gestión de comunicados, y que cumplen con el criterio de ser experiencias en proyectos de implantación de productos de gestión de comunicados en una empresa de gestión de agua, luz o gas con un mínimo de 1 millón de puntos de suministro:

1. Javier González de Uña – se valoran todas las experiencias indicadas en el Anexo XIV lo que suma un total de 5 años truncado al año inferior.
2. Gabriel García Giraldez – los años de experiencia de los siguientes proyectos no son tenidos en cuenta en la valoración:
 - A2A: Implementación nuevo bonus social energía – por solape en fechas con proyecto Aquedotto Pugliesse.
 - ACEA: Proyecto separación IS-U y ECC - por solape en fechas con proyecto Aquedotto Pugliesse.
 - ACEA: Evolutivos relativas a la gestión de curvas de consumo (ele) – por solape en fechas con proyecto Aquedotto Pugliesse.
 - Grupo IREN: Varios evolutivos en ámbito de lecturas – por solape en fechas con proyecto Aquedotto Pugliesse.
 - ENDESA: Implementación IS-U - por solape en fechas con proyecto Aquedotto Pugliesse.
 - ACEA: Implementación BPA para diseño de las cadenas batch - por solape en fechas con proyecto Aquedotto Pugliesse.
 - ACEA: Implementación decreto bonus social hídrico - por solape en fechas con proyecto HERA.

- CEA: Proyecto telelectura (hídrico) - por solape en fechas con proyecto HERA.
- Sorgenia: Implantación proyecto CRM IS-U – solo se contabilizan 15 meses por solape del periodo (04/2013 al 10/2013) con proyecto ACEA.
- ENEL: Varios evolutivos en ámbito lecturas – por no ser una referencia de implantación de gestión de comunicados con el alcance solicitado en los pliegos (emisión de comunicados a clientes).
- HERA: Proyecto unbundling frecuencias de facturación – solo se contabilizan 7 meses por solape del periodo (01/2012 al 02/2012) con proyecto Sorgenia.
- HERA: Proyecto unbundling dato maestro contador – por no ser una referencia de implantación de gestión de comunicados con el alcance solicitado en los pliegos (emisión de comunicados a clientes).
- INDAQUA: Implantación SAP IS-U lecturas y facturación – por no ser una referencia en una empresa con 1 millón de puntos de suministro.
- ENEL: Varios evolutivos en ámbito lecturas - solo se contabilizan 4 meses por solape del periodo (04/2008 al 05/2009) con proyectos Acquedotto Pugliese y HERA.

Por tanto, se acreditan 15 años, truncado al año inferior.

De acuerdo con las valoraciones anteriores, para este criterio la media de años de experiencia asciende a 10 años (truncado al año inferior).

Experiencia en implantaciones análogas de sistemas de reporting y analítica de grandes volúmenes de información (Consultores especialistas en implantaciones de sistemas de reporting y analítica de grandes volúmenes de información)

Se revisan los años de experiencia facilitados en los Anexo XIV del PCAP, para cada uno de los 2 Consultores Especialistas en sistemas de reporting y analítica, y que cumplen con el criterio de ser experiencias en proyectos de implantación de sistemas de reporting y analítica de grandes volúmenes de información:

1. Fernando Pérez Merino – los años de experiencia de los siguientes proyectos no son tenidos en cuenta en la valoración:
 - Los siguientes proyectos (o parte de ellos) por solape de fechas con otros sí tenidos en cuenta: Ferrovial) (del 8/2015 al 9/2015), GMFOOD (del 7/2014 al 8/2018) y Viscofan (del 2/2020 al 8/2021).

Por tanto, se acreditan 12 años, truncado al año inferior.

2. Alejandro Muñoz Roldán – se valoran todas las experiencias indicadas en el Anexo XIV lo que suma un total de 13 años truncado al año inferior.

De acuerdo con las valoraciones anteriores, para este criterio la media de años de experiencia asciende a 12 años (truncado al año inferior).

Experiencia en integraciones análogas con otros sistemas (Consultores especialistas en integraciones análogas con otros sistemas)

Se revisan los años de experiencia facilitados en los Anexo XIV del PCAP, para cada uno de los 2 Consultores Especialistas en integración, y que cumplen con el criterio de ser experiencias en proyectos de implantación con integraciones con otros sistemas análogas a las solicitadas en este procedimiento:

1. Gaetano Passalacqua – los años de experiencia de los siguientes proyectos no son tenidos en cuenta en la valoración:
 - Los siguientes proyectos (o parte de ellos) por solape de fechas con otros sí tenidos en cuenta: EG-GESA (del 7/2019 al 12/2019) y MEER (del 6/2015 al 3/2019).

Por tanto, se acreditan 11 años, truncado al año inferior.

2. Danilo Amaya López – se valoran todas las experiencias indicadas en el Anexo XIV lo que suma un total de 4 años truncado al año inferior.

De acuerdo con las valoraciones anteriores, para este criterio la media de años de experiencia asciende a 7 años (truncado al año inferior).

Experiencia en migraciones análogas (jefe de proyecto para la migración)

Se revisan las experiencias del Jefe de proyecto para la migración en proyectos de migración de un sistema origen a uno destino basado en los productos de la solución propuesta.

Se cuentan como válidos los proyectos de Endesa Francia, Endesa España, Aguas de Quito y Electricidad de El Sur El Salvador.

Se han descartado los proyectos Repsol Perú, Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, Ministerio de Economía y Finanzas de Panamá y Metro de Panamá, pues aunque incorporan el módulo Asset Management presente en la solución propuesta, no son proyectos sobre el producto “core” de la solución que es SAP IS-U.

De acuerdo con las valoraciones anteriores, para este criterio el número de proyectos de migración asciende a 5 proyectos.

Experiencia en migraciones análogas (Consultores especialistas en migración de datos)

Se revisan los años de experiencia facilitados en los Anexo XVI del PCAP, para los Consultores Especialistas en migración de datos, y que cumplen con el criterio de ser experiencias en proyectos de migración de datos de un sistema anterior comercial a uno nuevo basado en la solución ofertada en una empresa de agua, luz o gas con al menos 1 millón de puntos de suministro:

3. Cossimo Manfredonia – los años de experiencia de los siguientes proyectos no son tenidos en cuenta en la valoración:
- Los siguientes proyectos (o parte de ellos) por solape de fechas con otros sí tenidos en cuenta: Enel (del 11/2018 al 5/2019) y Enel (del 6/2019 al 7/2020).

Por tanto, se acreditan 7 años, truncado al año inferior.

4. Sonia Mireya López López – se valora la única experiencia indicada en el Anexo XIV lo que suma un total de 11 años truncado al año inferior.

De acuerdo con las valoraciones anteriores, para este criterio la media de años de experiencia asciende a 9 años (truncado al año inferior).

Conforme a las valoraciones anteriores, el cuadro final de valoración de este criterio es:

Criterio de valoración	Mínimo requerido en los Pliegos	Valor ofertado por el licitador	Valor acreditado por el licitador
A) 2 2.1. Experiencia en la solución (2)			
Experiencia en implantaciones análogas (jefe de proyecto)	1 proyecto	17 proyectos	4 proyectos
Experiencia arquitecturas análogas	3 años	16 años	13 años
Experiencia en arquitectura de integraciones	1 año	10 años	11 años
Experiencia en implantaciones análogas de gestión comercial	2 años	11 años	13 años

Experiencia en implantaciones análogas de CRM	2 años	9 años	9 años
Experiencia en implantaciones análogas de Trabajos en campo con movilidad	2 años	8 años	8 años
Experiencia en implantaciones análogas de sistemas de reporting y analítica de grandes volúmenes	2 años	12 años	12 años
Experiencia en implantaciones análogas de gestión de comunicados	2 años	9 años	10 años
Experiencia en integraciones análogas	2 años	7 años	7 años
Experiencia en migraciones análogas (jefe de proyecto)	1 proyecto	9 proyectos	5 proyectos
Experiencia en migraciones análogas (consultores especialistas)	2 años	9 años	9 años

TELFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.

El licitador ha incluido la siguiente valoración para el criterio “8.2 A) 2.1 - Experiencia del equipo de trabajo propuesto por el licitador” en el Anexo II bis:

Criterio de valoración	Mínimo requerido en los Pliegos	Valor ofertado por el licitador (1)	Unidades
A) 2 2.1. Experiencia en la solución (2)			
Experiencia en implantaciones análogas (jefe de proyecto)	1 proyecto	3	proyectos
Experiencia arquitecturas análogas	3 años	13	años
Experiencia en arquitectura de integraciones	1 año	10	años
Experiencia en implantaciones análogas de gestión comercial	2 años	11	años
Experiencia en implantaciones análogas de CRM	2 años	11	años
Experiencia en implantaciones análogas de Trabajos en campo con movilidad	2 años	8	años
Experiencia en implantaciones análogas de sistemas de reporting y analítica de grandes volúmenes	2 años	14	años

Experiencia en implantaciones análogas de gestión de comunicados	2 años	5	años
Experiencia en integraciones análogas	2 años	7	años
Experiencia en migraciones análogas (jefe de proyecto)	1 proyecto	4	proyectos
Experiencia en migraciones análogas (consultores especialistas)	2 años	9	años

Una vez analizada la documentación solicitada para acreditar los valores ofertados anteriormente referidos, se ha comprobado lo siguiente:

Experiencia en implantaciones análogas (jefe de proyecto para los servicios de implantación de la solución global)

Revisadas las experiencias facilitadas en el Anexo XII del PCAP se determina que las siguientes experiencias no se tienen en cuenta como proyectos de implantación de los productos de gestión comercial en una empresa de gestión de agua, luz o gas con un mínimo de 1 millón de puntos de suministro:

- Naturgy Comercializadora Iberia - Plan Director de Proyecto transformación sistemas comerciales para Portugal - es una repetición o un módulo adicional o trabajos complementarios a la referencia presentadas para “Naturgy Comercializadora Iberia - Diseño del Programa Global de Transformación”.
- Naturgy Comercializadora Iberia - Implantación de un Asistente Virtual con tecnología cognitiva de reconocimiento de voz para la resolución de llamadas sin intervención de un agente - es una repetición o un módulo adicional o trabajos complementarios a la referencia presentadas para “Naturgy Comercializadora Iberia - Diseño del Programa Global de Transformación”.
- Nedgia - Implantación de una solución para la monitorización y el análisis cognitivo de las llamadas que se reciben en el call center – no es una referencia válida como implantación de los productos de gestión comercial en una empresa de gestión de agua, luz o gas con un mínimo de 1 millón de puntos de suministro.
- Nedgia - Implantación de un Asistente Virtual con tecnología cognitiva de reconocimiento de voz para la resolución de llamadas sin intervención de un agente – no es una referencia válida como implantación de los productos de gestión comercial en una empresa de gestión de agua, luz o gas con un mínimo de 1 millón de puntos de suministro.
- Unión Fenosa Distribución - Análisis preliminar para la implantación de una solución de análisis cognitivo de las llamadas que se reciben en el call center - no es una referencia válida como implantación de los productos de gestión comercial en una empresa de gestión de agua, luz o gas con un mínimo de 1 millón de puntos de suministro.
- Naturgy - Transición de Servicio BPO – no es una referencia válida como implantación de los productos de gestión comercial en una empresa de gestión de agua, luz o gas con un mínimo de 1 millón de puntos de suministro.
- Naturgy Comercializadora Iberia - Implantación de solución RPA - no es una referencia válida como implantación de los productos de gestión comercial en una empresa de gestión de agua, luz o gas con un mínimo de 1 millón de puntos de suministro.

En resumen, se valoran solamente 3 proyectos de implantación de los productos de gestión comercial en una empresa de gestión de agua, luz o gas con un mínimo de 1 millón de puntos de suministro que se corresponden con los trabajos realizados para las empresas Naturgy, Israel Electric Corporation y Scottish Power.

Experiencia arquitecturas análogas (Arquitecto de la solución)

Revisadas las experiencias facilitadas en el Anexo XII del PCAP se valora la experiencia hasta el 4 de abril de 2022 que fue la fecha límite de presentación de ofertas. Se acreditan para valoración 13 años.

Experiencia en arquitectura de integraciones (Arquitecto de la solución - integración)

Revisadas las experiencias facilitadas en el Anexo XII del PCAP se valora la experiencia hasta el 4 de abril de 2022 que fue la fecha límite de presentación de ofertas. Se acreditan para valoración 10 años.

Experiencia en implantaciones análogas de gestión comercial (Consultores especialistas en implantaciones de gestión comercial)

Se revisan los años de experiencia facilitados en los Anexo XIV del PCAP, para cada uno de los 7 Consultores Especialistas en Gestión Comercial, y que cumplen con el criterio de ser experiencias en proyectos de implantación de productos de gestión comercial en una empresa de gestión de agua, luz o gas con un mínimo de 1 millón de puntos de suministro:

1. Aleix Casajuana Bosque – los años de experiencia de los siguientes proyectos no son tenidos en cuenta en la valoración:
 - Naturgy – Proyecto de migración de clientes SAP IS-U en el periodo 01/2010 al 03/2011 – no se considera que sea un proyecto de implantación de productos de gestión comercial.
 - EDP – proyecto implantación SAP IS-U – período 01/2008 al 12/2008 - en el Anexo 2 al PPT para este perfil se indica que la categoría del perfil en dicha experiencia es de “Consultor Técnico” cuando el perfil que se está valorando es el de “Consultor Especialista”, por ese motivo los años de esta experiencia no se han tenido en cuenta.
 - Naturgy – Proyectos de Implantación de SAP IS-U para Negocio Mayorista – período 01/2009 al 12/2009 - en el Anexo 2 al PPT para este perfil se indica que la categoría del perfil en dicha experiencia es de “Consultor Técnico” cuando el perfil que se está valorando es el de “Consultor Especialista”, por ese motivo esta experiencia no se ha contabilizado.

Por tanto, se acreditan 10 años (truncado al año inferior).

2. Ingrid Estruch Guerrero – se valoran todas las experiencias indicadas en el Anexo XIV lo que suma un total de 14 años (truncado al año inferior).

3. Ankan Maji – los años de experiencia de los siguientes proyectos no son tenidos en cuenta en la valoración:
 - NPower – Proyecto de migración de clientes SAP IS-U en el periodo 04/2020 al 03/2021 – no se considera que sea un proyecto de implantación de productos de gestión comercial.

Por tanto, se acreditan 8 años (truncado al año inferior).

4. Sergi Barrasa Escolar – los años de experiencia de los siguientes proyectos no son tenidos en cuenta en la valoración:
 - Aguas de Barcelona – proyecto implantación SAP IS-U – período 07/2000 al 12/2004 - en el Anexo 2 al PPT para este perfil se indica que la categoría de ese perfil en dicha experiencia es de “Consultor Técnico” cuando el perfil que se está valorando es el de “Consultor Especialista”, por ese motivo los años de esta experiencia no se han tenido en cuenta.

Por tanto, se acreditan 14 años (truncado al año inferior).

5. Vasco Nazare Francisco – los años de experiencia de los siguientes proyectos no son tenidos en cuenta en la valoración:
 - EDP – Proyecto de implementación del nuevo sistema de contratación – período 10/2007 al 02/2010 - en el Anexo 2 al PPT para este perfil se indica que la categoría del perfil en dicha experiencia es de “Consultor Técnico” cuando el perfil que se está valorando es el de “Consultor Especialista”, por ese motivo los años de esta experiencia no se han tenido en cuenta.

Por tanto, se acreditan 10 años (truncado al año inferior).

6. Santiago Torm - se valoran todas las experiencias indicadas en el Anexo XIV lo que suma un total de 14 años (truncado al año inferior).
7. Amit Kushwaha - los años de experiencia de los siguientes proyectos no son tenidos en cuenta en la valoración:
 - NPower (UK) – Proyecto de migración de clientes en el periodo 07/2018 al 02/2020 – no se considera que sea un proyecto de implantación de productos de gestión comercial.

Por tanto, se acreditan 12 años (truncado al año inferior).

De acuerdo con las valoraciones anteriores, para este criterio la media de años de experiencia asciende a 11 años (truncado al año inferior).

Experiencia en implantaciones análogas de CRM (Consultores especialistas en implantaciones de CRM)

Se revisan los años de experiencia facilitados en los Anexo XIV del PCAP, para cada uno de los 4 Consultores Especialistas en CRM, y que cumplen con el criterio de ser experiencias en proyectos de implantación de productos de CRM en una empresa de gestión de agua, luz o gas con un mínimo de 1 millón de puntos de suministro.

1. Mohanta Das – se valoran todas las experiencias indicadas en el Anexo XIV lo que suma un total de 7 años (truncado al año inferior).
2. Rafael Martín Angulo Olay - se valoran todas las experiencias indicadas en el Anexo XIV lo que suma un total de 16 años (truncado al año inferior).
3. Mireia Oliver Miranda – los años de experiencia de los siguientes proyectos no son tenidos en cuenta en la valoración:
 - Israel Electric Corporation (IEC) - Proyecto de implantación de los procesos de cambio de comercializadora – el periodo indicado de 11/2020 hasta la actualidad solapa con el periodo del proyecto “Proyecto de implantación de la nueva Oficina Virtual de clientes” en el periodo 09/2021 hasta la actualidad, y no se puede contabilizar dos veces el mismo periodo que va de 11/2020 hasta la actualidad.
 - Naturgas Energía Distribución - Proyecto de Migración de datos al sistema SAP IS-U en el periodo 06/2010 al 10/2010– no se considera que sea un proyecto de implantación de productos de CRM.

Por tanto, se acreditan 12 años (truncado al año inferior).

4. Martí Utset - los años de experiencia de los siguientes proyectos no son tenidos en cuenta en la valoración:
 - Gas Natural Fenosa - Proyecto de Migración de clientes al nuevo sistema comercial en el periodo 04/2011 al 01/2012– no se considera que sea un proyecto de implantación de productos de CRM.

Por tanto, se acreditan 11 años (truncado al año inferior).

De acuerdo con las valoraciones anteriores, para este criterio la media de años de experiencia asciende a 11 años (truncado al año inferior).

Experiencia en implantaciones análogas de Trabajos en campo con movilidad (Consultores especialistas en implantaciones de trabajos en campo con movilidad)

Se revisan los años de experiencia facilitados en los Anexo XIV del PCAP, para cada uno de los 2 Consultores Especialistas de trabajos en campo con movilidad, y que cumplen con el criterio de ser experiencias en proyectos de implantación de productos de trabajos en campo con movilidad en una empresa de gestión de agua, luz o gas con un mínimo de 1 millón de puntos de suministro:

1. Suman Ray - se valoran todas las experiencias indicadas en el Anexo XIV lo que suma un total de 10 años (truncado al año inferior).
2. Rohit Mehra - se valoran todas las experiencias indicadas en el Anexo XIV lo que suma un total de 7 años (truncado al año inferior).

De acuerdo con las valoraciones anteriores, para este criterio la media de años de experiencia asciende a 8 años (truncado al año inferior).

Experiencia en implantaciones análogas de gestión de comunicados (Consultores especialistas en implantaciones de gestión de comunicados)

Se revisan los años de experiencia facilitados en los Anexo XIV del PCAP, para cada uno de los 2 Consultores Especialistas en gestión de comunicados, y que cumplen con el criterio de ser experiencias en proyectos de implantación de productos de gestión de comunicados en una empresa de gestión de agua, luz o gas con un mínimo de 1 millón de puntos de suministro:

1. Yaroslav Pelesh - se valoran todas las experiencias indicadas en el Anexo XIV lo que suma un total de 3 años (truncado al año inferior).
2. Denys Hrybachov - los años de experiencia de los siguientes proyectos no son tenidos en cuenta en la valoración:
 - Florida Power & Light - Proyecto upgrade a StreamServe 5.6. en el periodo indicado de 12/2015 a 08/2018 no se considera que sea un proyecto de implantación de productos de gestión de comunicados.
 - CenterPoint Energy, EE.UU. - Proyecto de rediseño de la factura en el periodo indicado de 10/2014 a 08/2015 no se considera que sea un proyecto de implantación de productos de gestión de comunicados.

Por tanto, se acreditan 8 años (truncado al año inferior).

De acuerdo con las valoraciones anteriores, para este criterio la media de años de experiencia asciende a 5 años (truncado al año inferior).

Experiencia en implantaciones análogas de sistemas de reporting y analítica de grandes volúmenes de información (Consultores especialistas en implantaciones de sistemas de reporting y analítica de grandes volúmenes de información)

Se revisan los años de experiencia facilitados en los Anexo XIV del PCAP, para cada uno de los 2 Consultores Especialistas en sistemas de reporting y analítica, y que cumplen con el criterio de ser experiencias en proyectos de implantación de sistemas de reporting y analítica de grandes volúmenes de información:

1. Ana Domínguez - se valoran todas las experiencias indicadas en el Anexo XIV lo que suma un total de 19 años (truncado al año inferior).
2. Gorka Yenes Fernández - se valoran todas las experiencias indicadas en el Anexo XIV lo que suma un total de 9 años (truncado al año inferior).

De acuerdo con las valoraciones anteriores, para este criterio la media de años de experiencia asciende a 14 años (truncado al año inferior).

Experiencia en integraciones análogas con otros sistemas (Consultores especialistas en integraciones análogas con otros sistemas)

Se revisan los años de experiencia facilitados en los Anexo XIV del PCAP, para cada uno de los 2 Consultores Especialistas en integración, y que cumplen con el criterio de ser experiencias en proyectos de implantación con integraciones con otros sistemas análogas a las solicitadas en este procedimiento:

1. Sandip Hole – se valoran todas las experiencias indicadas en el Anexo XIV lo que suma un total de 7 años (truncado al año inferior).
2. Ferrán Coll Bertrán – se valoran todas las experiencias indicadas en el Anexo XIV lo que suma un total de 7 años (truncado al año inferior).

De acuerdo con las valoraciones anteriores, para este criterio la media de años de experiencia asciende a 7 años (truncado al año inferior).

Experiencia en migraciones análogas (jefe de proyecto para la migración)

Se revisan las experiencias facilitadas en el Anexo XV del PCAP para el Jefe de proyecto para la migración en proyectos de migración de un sistema origen a uno destino basado en los productos de la solución propuesta.

Se acreditan para la valoración 4 proyectos.

Experiencia en migraciones análogas (Consultores especialistas en migración de datos)

Se revisan los años de experiencia facilitados en los Anexo XVI del PCAP, para los Consultores Especialistas en migración de datos, y que cumplen con el criterio de ser experiencias en proyectos de migración de datos de un sistema anterior comercial a uno nuevo basado en la solución ofertada en una empresa de agua, luz o gas con al menos 1 millón de puntos de suministro:

1. Sanjay Mazumdar – se valoran todas las experiencias indicadas en el Anexo XVI lo que suma un total de 9 años (truncado al año inferior).
2. Lorena González Hernández – se valoran todas las experiencias indicadas en el Anexo XVI lo que suma un total de 9 años (truncado al año inferior).

De acuerdo con las valoraciones anteriores, para este criterio la media de años de experiencia asciende a 9 años (truncado al año inferior).

Conforme a las valoraciones anteriores, el cuadro final de valoración de este criterio es:

Criterio de valoración	Mínimo requerido en los Pliegos	Valor ofertado por el licitador	Valor acreditado por el licitador
A) 2 2.1. Experiencia en la solución (2)			
Experiencia en implantaciones análogas (jefe de proyecto)	1 proyecto	3 proyectos	3 proyectos
Experiencia arquitecturas análogas	3 años	13 años	13 años
Experiencia en arquitectura de integraciones	1 año	10 años	10 años

Experiencia en implantaciones análogas de gestión comercial	2 años	11 años	11 años
Experiencia en implantaciones análogas de CRM	2 años	11 años	11 años
Experiencia en implantaciones análogas de Trabajos en campo con movilidad	2 años	8 años	8 años
Experiencia en implantaciones análogas de sistemas de reporting y analítica de grandes volúmenes	2 años	14 años	14 años
Experiencia en implantaciones análogas de gestión de comunicados	2 años	5 años	5 años
Experiencia en integraciones análogas	2 años	7 años	7 años
Experiencia en migraciones análogas (jefe de proyecto)	1 proyecto	4 proyectos	4 proyectos
Experiencia en migraciones análogas (consultores especialistas)	2 años	9 años	9 años

8.2 A) 2.2 - Arquitectura y operación. Máximo 4 puntos

Se valorarán los siguientes aspectos en la oferta presentada:

Arquitectura y operación (4 puntos)			
Servicio	Descripción	Máx. Val.	Criterio
Rendimiento objetivo	<p>El valor objetivo de rendimiento mínimo definido en los ANS (RO.REN.0001) es que el 95% de las transacciones se realicen en menos de 1 segundo (medido en el entorno donde se ejecuta la transacción), por lo que se valorará la propuesta que incremente dicho porcentaje.</p> <p>Se excluyen peticiones al sistema de BI o analítica, o peticiones Batch.</p> <p>El licitador indicará el valor objetivo que oferta, igual o superior al 95%, que será el valor que se utilizará en la aplicación del ANS.</p> <p>El valor ofertado se truncará al primer decimal.</p>	1	0,02 puntos por cada 0,10% incrementado por encima del 95%
Categorización rendimiento	<p>Se valorará el cumplimiento del requisito RO.REN.0002, que indica: la solución, <u>además</u> de incluir la capacidad obligatoria de medir el rendimiento del sistema, permite categorizar las transacciones de negocio y medir el rendimiento por transacción de negocio, para su control, análisis y obtener informes por transacción.</p>	1	1 punto si la solución ofertada, <u>además</u> de incluir la capacidad obligatoria de medir el rendimiento del sistema, permite categorizar las transacciones de negocio y

			medir el rendimiento por transacción de negocio, para su control, análisis y obtener informes por transacción.
Disponibilidad SaaS	<p>El requisito RO.DIS.0002 establece que <i>“La solución y arquitectura que se diseñe para el entorno productivo (fase 2 y fase 3) deberá soportar una disponibilidad objetivo del 99,5% de forma mensual.”</i></p> <p>Se valorará si se oferta una disponibilidad superior al 99,5% para los productos SaaS en el entorno de producción que forman parte de la solución ofertada.</p> <p>El valor ofertado se truncará al primer decimal.</p>	3	0,6 puntos por cada 0,10% incrementado por encima de 99,5%
Ventana de mantenimiento	<p>El requisito RO.DIS.0002 establece que <i>“A efectos de intervenciones planificadas, se considerará que existe una ventana de 4 horas mensuales para realización de operaciones planificadas, que no se tendrán en cuenta para el cálculo de la disponibilidad”.</i></p> <p>Se valorará que el licitador oferte un tiempo inferior a 4 horas mensuales, que deberá estar expresado en horas enteras, sin decimales. En caso de que el licitador exprese el citado tiempo con decimales, se ignorarán dichos decimales tanto a efectos de valoración como a efectos de ejecución del contrato.</p>	1	<p>(4 - Tiempo ofertado por el licitador) / (4 – Menor tiempo ofertado por todos los licitadores)</p> <p>Si se oferta 4 horas se obtendrán 0 puntos.</p>
Backups	<p>El requisito RO.INT.0001 establece las políticas de backup mínimas que debe cumplir la solución.</p> <p>Se valorará si se oferta una solución que permita tener políticas de backup de garantía superior a la básica solicitada, valorándose de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Backups horarios que se almacenen hasta al menos 48 horas: 0,35 puntos. - Backups diarios que se almacenen al menos 60 días: 0,10 puntos. - Backups mensuales que se almacenen al menos 12 meses: 0,10 puntos. - Backup anual que se almacene 4 años: 0,10 puntos. - Posibilidad de realizar backups a demanda (un punto en el tiempo), bajo petición (que deberá haberse realizado con al menos 2 días hábiles de antelación) con retención al menos 7 días: 0,35 puntos. 	1	Suma de los puntos indicados en la columna “descripción”.
RTO	<p>El requisito RO.CON.0001 establece, como valor RTO máximo requerido para los servicios cloud, 12 horas. Se valorarán las ofertas con un tiempo inferior.</p> <p>Se valorará que el licitador oferte un tiempo inferior a 12 horas, que deberá estar expresado en horas enteras, sin decimales. En caso de que el licitador exprese el citado tiempo con decimales, se ignorarán dichos decimales</p>	1	(12 - RTO ofertado por el licitador) / (12 – Menor RTO ofertado por todos los licitadores)

	tanto a efectos de valoración como a efectos de ejecución del contrato.		Si se oferta 12 horas se obtendrán 0 puntos.
RPO	<p>El requisito RO.CON.0001 establece, como valor RPO máximo requerido para los servicios cloud, 1 hora (60 minutos). Se valorarán las ofertas con un tiempo inferior.</p> <p>Se valorará que el licitador oferte un tiempo inferior a 1 hora (60 minutos), que deberá estar expresado en minutos enteros, sin decimales. En caso de que el licitador exprese el citado tiempo con decimales, se ignorarán dichos decimales tanto a efectos de valoración como a efectos de ejecución del contrato.</p>	1	<p>(60 - RPO ofertado por el licitador) / (60 - Menor RPO ofertado por todos los licitadores)</p> <p>Si se oferta 60 minutos se obtendrán 0 puntos.</p>
Planificación y ejecución procesos batch	<p>En el requisito RO.EXP.0001 se indica que en la solución propuesta, todos los procesos periódicos o puntuales que deban ser ejecutados para garantizar la operatividad y el correcto funcionamiento del sistema o por requerimientos de negocio, y que no puedan o deban ser ejecutados por un usuario final, deberán poder ser ejecutados como procesos <i>batch</i> o de fondo. Todos los procesos <i>batch</i> o de fondo deberán poderse definir y planificar dentro de la herramienta de control de explotación de Canal de Isabel II, S.A. basada en BMC Control-M.</p> <p>Durante la fase 1 de implantación básica, el proveedor facilitará toda la información y colaborará con Canal de Isabel II, S.A. en la incorporación de 10 procesos ejemplo, entre los marcados como esenciales (nivel 1) en el PPT, en la herramienta Control-M. También colaborará en la realización de las pruebas necesarias.</p> <p>Se valorará cada proceso <u>adicional</u> que el licitador proponga incorporar al planificador en la fase 1 (por encima del mínimo solicitado de 10 en el PPT).</p>	1	Se valorará conforme a la <u>fórmula de criterio</u> especificada más abajo.
Control de comunicados	<p>De conformidad con el Anexo 6.6.1 del PPT en la solución propuesta, todas las comunicaciones deberán ser generadas, controladas, ejecutadas, enviadas y monitorizadas a través de la herramienta que forme parte de la solución propuesta tal y como se indica en el PPT.</p> <p>Para la fase 1 de implantación básica se deberán parametrizar, diseñar y definir todas las comunicaciones necesarias que formen parte de los procesos marcados como esenciales en el PPT en la herramienta indicada y validar la solución.</p> <p>Se valorará cada comunicado <u>adicional</u> de los indicados en el Anexo 6.6.1 del PPT señalados como de Nivel 1 que se incorpore como parte de la fase 1 en la oferta.</p>	1	Se valorará conforme a la <u>fórmula de criterio</u> especificada más abajo.

<p>Integración monitorización centralizada Canal</p>	<p>El requisito RO.MON.0002 establece como requisito opcional la integración de la solución con las herramientas de monitorización de Canal de Isabel II (NAGIOS, CACTI y DYNATRACE).</p> <p>Se valorará si se presenta una solución que la monitorización de la solución en las herramientas utilizadas por Canal de Isabel II, valorándose de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> • NAGIOS: Monitorización de la salud de los componente y avisos “en tiempo real” de capacidad: 0,40 puntos. • CACTI: Monitorización histórica de la capacidad de los diferentes componentes: 0,20 puntos. • DYNATRACE: Monitorización del rendimiento de la aplicación (APM): 0,40 puntos 	<p>1</p>	<p>Suma de los puntos indicados en la columna “descripción”.</p>
<p>Gestión documental avanzada</p>	<p>El requisito RO.GDO.0008 establece como requisito opcional la incorporación de funciones avanzadas de gestión documental.</p> <p>Se valorará si se presenta una solución que incluya funciones avanzadas de gestión documental, valorándose de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad para definir tipos documentales y metadatos vinculados a los documentos: 0,3 puntos. • Capacidades de búsqueda documental en metadatos y en el contenido de los documentos: 0,3 puntos. • Capacidad de mantener versiones de los documentos: 0,2 puntos. • Capacidad para automatizar flujos de trabajo documental (por ejemplo aprobaciones): 0,1 puntos. • Capacidad de generar notificaciones vinculados a procesos documentales: 0,1 puntos 	<p>1</p>	<p>Suma de los puntos indicados en la columna “descripción”.</p>

Se aplicará la siguiente **fórmula de criterio** para cada criterio que así lo indique:

$$V_i = \sqrt{\left[1 - \left(\frac{P_{m\acute{a}x} - P_i}{P_{m\acute{a}x}}\right)^2\right]}$$

Donde:

- Vi = valoración del criterio para la oferta i. El resultado de la fórmula se truncará a 2 decimales sin redondeos en base al tercer decimal (A modo de ejemplo, si el resultado es 2,756342 el valor que Vi será 2,75).
- Pi = es el valor ofertado para el criterio por la oferta i
- Pmax= es el máximo valor de Pi entre todas las ofertas

Una vez obtenida la valoración parcial de cada uno de los criterios referidos en la tabla anterior de conformidad con la misma, se aplicará la siguiente fórmula para obtener la valoración final de este apartado 8.2 A) 2.2:

$$Vt2i = 4 \times \frac{\text{suma}(Vj)}{Vt2\text{máx}}$$

Donde:

Vt2i = Valoración técnica del apartado 8.2 A) 2.2 correspondiente a la oferta i

suma Vj = Sumatorio de la Valoración parcial de cada punto de conformidad con lo indicado en la tabla anterior

Vt2máx = Mayor suma VJ

Los licitadores presentarán su proposición relativa al presente criterio técnico cuantificable mediante la mera aplicación de fórmulas conforme al modelo establecido en el Anexo II bis.

Asimismo, si la solución ofertada, además de incluir la capacidad requerida para medir el rendimiento del sistema, permite categorizar las transacciones de negocio para su control, análisis y obtener informes por las mismas, los licitadores deberán aportar un documento en el que se explique cómo se da solución a este requerimiento y ejemplos en los que se pueda validar que se obtiene el rendimiento categorizado por transacciones de negocio para su control, análisis y obtener informes por las mismas.

UTE ATOS-AYESA

El licitador ha incluido la siguiente valoración para el criterio “8.2 A) 2.2 - Arquitectura y operación” en el Anexo II bis:

Criterio de valoración	Mínimo requerido en los Pliegos	Valor ofertado	Unidades
Rendimiento objetivo	95%	99%	%
Categorización rendimiento	-	Sí	Sí/No
Disponibilidad SaaS	99,50%	99,9%	%
Ventana de mantenimiento	4 h/mes	3	Horas al mes
Backups	RO.INT.0001	Backups horarios que se almacenen hasta al menos 48 horas	Sí
		Backups diarios que se almacenen al menos 60 días	Sí
		Backups mensuales que se almacenen al menos 12 meses	Sí
		Backup anual que se almacene 4 años	Sí
			Sí/No

		Posibilitar realizar backups a demanda (un punto en el tiempo) con retención al menos 7 días	Sí	
RTO	12 horas	4		Horas
RPO	1 hora	30		Minutos
Planificación y ejecución procesos batch	10	65		Nº procesos adicionales
Control de comunicados	-	703		Nº de comunicados adicionales
Integración monitorización centralizada Canal	-	NAGIOS: Monitorización de la salud de los componentes y avisos "en tiempo real" de capacidad+C30	Sí	Sí/No
		CACTI: Monitorización histórica de la capacidad de los diferentes componentes	Sí	
		DYNATRACE: Monitorización del rendimiento de la aplicación (APM)	Sí	
Gestión documental avanzada	-	Capacidad para definir tipos documentales y metadatos vinculados a los documentos	Sí	Sí/No
		Capacidades de búsqueda documental en metadatos y en el contenido de los documentos	Sí	
		Capacidad de mantener versiones de los documentos	Sí	
		Capacidad de generar notificaciones vinculados a procesos documentales	Sí	

Una vez analizada la documentación solicitada para acreditar los valores ofertados anteriormente referidos, se ha comprobado que:

- En relación con el criterio de valoración "Categorización de rendimiento" y en base a la documentación presentada, la herramienta permite analizar el rendimiento de transacción técnicas en el entorno ABAP, pero la herramienta no permite "...categorizar las transacciones de negocio y medir el rendimiento por transacción de negocio, para su control, análisis y obtener informes por transacción.", que es lo que se solicita para este criterio, por tanto este criterio se valora como "No".

El resto de criterio de valoración, se valoran conforme a la propuesta del licitador.

Criterio de valoración	Mínimo requerido en los Pliegos	Valor ofertado por el licitador	Valor acreditado por el licitador
A) 2 2.2. Arquitectura y operación (3)			

Rendimiento objetivo	95%	99 %	99 %	
Categorización rendimiento	-	Sí	No	
Disponibilidad SaaS	99,5%	99,9%	99,9%	
Ventana de mantenimiento	4 h/mes	3 h/mes	3 h/mes	
Backups	RO.INT.0001	Backups horarios que se almacenen hasta al menos 48 horas	Sí	Sí
		Backups diarios que se almacenen al menos 60 días	Sí	Sí
		Backups mensuales que se almacenen al menos 12 meses	Sí	Sí
		Backup anual que se almacene 4 años	Sí	Sí
		Posibilitar realizar backups a demanda (un punto en el tiempo) con retención al menos 7 días	Sí	Sí
RTO	12 horas	4 horas	4 Horas	
RPO	1 hora	30 minutos	30 minutos	
Planificación y ejecución procesos batch	10	65 procesos	65 procesos	
Control de comunicados	-	703 comunicados	703 comunicados	
Integración monitorización centralizada Canal	-	NAGIOS: Monitorización de la salud de los componente y avisos "en tiempo real" de capacidad	Sí	Sí
		CACTI: Monitorización histórica de la capacidad de los diferentes componentes	Sí	Sí
		DYNATRACE: Monitorización del rendimiento de la aplicación (APM)	Sí	Sí
Gestión documental avanzada	-	Capacidad para definir tipos documentales y metadatos vinculados a los documentos	Sí	Sí
		Capacidades de búsqueda documental en metadatos y en el	Sí	Sí

		contenido de los documentos		
		Capacidad de mantener versiones de los documentos	Sí	Sí
		Capacidad de generar notificaciones vinculados a procesos documentales	Sí	Sí

TELFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.

El licitador ha incluido la siguiente valoración para el criterio “8.2 A) 2.2 - Arquitectura y operación” en el Anexo II bis:

Criterio de valoración	Mínimo requerido en los Pliegos	Valor ofertado por el licitador (1)		Unidades
A) 2 2.2. Arquitectura y operación (3)				
Rendimiento objetivo	95%	96		%
Categorización rendimiento	-	SI		SI/No
Disponibilidad SaaS	99,50%	99,7		%
Ventana de mantenimiento	4 h/mes	4		Horas al mes
Backups	RO.INT.0001	Backups horarios que se almacenen hasta al menos 48 horas	Si	SI/No
		Backups diarios que se almacenen al menos 60 días	Si	SI/No
		Backups mensuales que se almacenen al menos 12 meses	Si	SI/No
		Backup anual que se almacene 4 años	No	SI/No
		Posibilitar realizar backups a demanda (un punto en el tiempo) con retención al menos 7 días	No	SI/No
		RTO	12 horas	4
RPO	1 hora	59		Minutos
Planificación y ejecución procesos batch	10	25		Nº procesos adicionales
Control de comunicados	-	269		Nº de comunicados adicionales

Integración monitorización centralizada Canal	-	NAGIOS: Monitorización de la salud de los componente y avisos "en tiempo real" de capacidad	SI	SI/No
		CACTI: Monitorización histórica de la capacidad de los diferentes componentes	SI	
		DYNATRACE: Monitorización del rendimiento de la aplicación (APM)	SI	
Gestión documental avanzada	-	Capacidad para definir tipos documentales y metadatos vinculados a los documentos	SI	SI/NO
		Capacidades de búsqueda documental en metadatos y en el contenido de los documentos	SI	
		Capacidad de mantener versiones de los documentos	SI	
		Capacidad de generar	SI	

Una vez analizada la documentación solicitada para acreditar los valores ofertados anteriormente referidos, se valoran los criterios conforme a la propuesta del licitador.

Criterio de valoración	Mínimo requerido en los Pliegos	Valor ofertado por el licitador	Valor acreditado por el licitador
A) 2 2.2. Arquitectura y operación (3)			
Rendimiento objetivo	95%	96 %	96 %
Categorización rendimiento	-	Sí	Sí
Disponibilidad SaaS	99,5%	99,7%	99,7%
Ventana de mantenimiento	4 h/mes	4 h/mes	4 h/mes
Backups	RO.INT.0001	Backups horarios que se almacenen hasta al menos 48 horas	Sí

		Backups diarios que se almacenen al menos 60 días	Sí	Sí
		Backups mensuales que se almacenen al menos 12 meses	Sí	Sí
		Backup anual que se almacene 4 años	No	No
		Posibilitar realizar backups a demanda (un punto en el tiempo) con retención al menos 7 días	No	No
RTO	12 horas	4 horas		4 Horas
RPO	1 hora	59 minutos		59 minutos
Planificación y ejecución procesos batch	10	25 procesos		25 procesos
Control de comunicados	-	269 comunicados		269 comunicados
Integración monitorización centralizada Canal	-	NAGIOS: Monitorización de la salud de los componente y avisos "en tiempo real" de capacidad	Sí	Sí
		CACTI: Monitorización histórica de la capacidad de los diferentes componentes	Sí	Sí
		DYNATRACE: Monitorización del rendimiento de la aplicación (APM)	Sí	Sí
Gestión documental avanzada	-	Capacidad para definir tipos documentales y metadatos vinculados a los documentos	Sí	Sí
		Capacidades de búsqueda documental en metadatos y en el contenido de los documentos	Sí	Sí
		Capacidad de mantener versiones de los documentos	Sí	Sí
		Capacidad de generar notificaciones vinculados a procesos documentales	Sí	Sí

8.2 A) 2.3. Cobertura funcional de la solución. Máximo 5 puntos

Se valorarán los requerimientos que se incluyan como parte de la oferta dentro de la fase de implantación básica (fase 1) que sean de Nivel 2, Nivel 3 o Nivel 4, o en la fase 2 de implantación de la solución definitiva los requisitos de Nivel 3 (por encima del 65%) o Nivel 4. Por cada uno de este tipo que el licitador asuma implantar en su oferta se ponderará y valorará como incremento de la cobertura funcional exigida.

Para los requisitos adicionales ofertados en fase 1, se comprobará lo ofertado del mismo modo que los requerimientos de Nivel 1, pudiéndose aplicar las penalizaciones correspondientes indicadas en el apartado 9.1 de este pliego.

Para los requisitos adicionales ofertados en fase 2, se comprobará lo ofertado del mismo modo que los requerimientos de Nivel 1, Nivel 2 y 65% Nivel 3, pudiéndose aplicar las penalizaciones correspondientes indicadas en el apartado 9.1 de este pliego.

Los anexos de requisitos funcionales objeto de valoración son:

- YARA-C-PPT-20-2020 - Anexo 6.1.1 - Requerimientos Atención al Cliente y CEX
- YARA-C-PPT-20-2020 - Anexo 6.1.2 - Requerimientos Procesos y Punto de Suministro
- YARA-C-PPT-20-2020 - Anexo 6.1.3 - Requerimientos Ventanilla Única
- YARA-C-PPT-20-2020 - Anexo 6.1.4 - Requerimientos Convenios, Agrupaciones y Otros
- YARA-C-PPT-20-2020 - Anexo 6.2 - Requerimientos Gestiones Técnicas
- YARA-C-PPT-20-2020 - Anexo 6.3 - Requerimientos Lecturas y Facturación
- YARA-C-PPT-20-2020 - Anexo 6.3.1 - Tipos de factura
- YARA-C-PPT-20-2020 - Anexo 6.4 – Requerimientos Cobros y Tesorería
- YARA-C-PPT-20-2020 - Anexo 6.5 - Requerimientos Generales Funcionalidades Comunes
- YARA-C-PPT-20-2020 - Anexo 6.6 - Requerimientos Comunicados
- YARA-C-PPT-20-2020 - Anexo 6.6.1 - Tipos de comunicados
- YARA-C-PPT-20-2020 - Anexo 6.7 - Requerimientos Reporting y Analítica
- YARA-C-PPT-20-2020 - Anexo 6.7.1 – Cuadro de mando Comercial

Los anexos de integraciones objeto de valoración son:

- YARA-C-PPT-20-2020 - Anexo 7 – Interfaces
- YARA-C-PPT-20-2020 - Anexo 7.1 – Interfaces esenciales

El porcentaje de cobertura de requerimientos/integraciones para cada nivel, se calcula como la suma del peso de los requisitos/integraciones de dicho nivel en todos los anexos, entre el total del peso de los requisitos/integraciones de dicho nivel en todos los anexos.

Requerimientos funcionales (5 puntos)			
Requerimientos	Descripción	Máx. Val.	Valoración

<p>Porcentaje requisitos funcionales Nivel 2 (fase 1)</p>	<p>Porcentaje de requerimientos funcionales de Nivel 2 que se oferta implantar durante la fase 1 de la solución indicados en los Anexos 6.1 a 6.7.</p>	<p>2</p>	<p>Porcentaje Máx. Val. *</p>
<p>Porcentaje requisitos funcionales Nivel 3 (fase 1)</p>	<p>Porcentaje de requerimientos funcionales de Nivel 3 que se oferta implantar durante la fase 1 de la solución indicados en los Anexos 6.1 a 6.7.</p>	<p>2</p>	<p>Porcentaje Máx. Val. *</p>
<p>Porcentaje requisitos funcionales Nivel 4 (fase 1)</p>	<p>Porcentaje de requerimientos funcionales de Nivel 4 que se oferta implantar durante la fase 1 de la solución indicados en los Anexos 6.1 a 6.7.</p>	<p>1</p>	<p>Porcentaje Máx. Val. *</p>
<p>Porcentaje requisitos funcionales Nivel 3 (fase 2)</p>	<p>Porcentaje de requerimientos funcionales de Nivel 3 (por encima del 65% mínimo exigido) que se oferta implantar durante la fase 2 de la solución indicados en los Anexos 6.1 a 6.7.</p>	<p>10</p>	<p>Máx. Val. * (Porcentaje-65%) / (100% - 65%)</p>

<p>Porcentaje requisitos funcionales Nivel 4 (fase 2)</p>	<p>Porcentaje de requerimientos funcionales de Nivel 4 que se oferta implantar durante la fase 2 de la solución indicados en los Anexos 6.1 a 6.7.</p>	<p>8</p>	<p>Porcentaje Máx. Val. *</p>
<p>Porcentaje Integraciones Nivel 2 (fase 1)</p>	<p>Porcentaje de Integraciones de Nivel 2 que se oferta implantar durante la fase 1 de la solución indicados en el Anexo 7 y 7.1</p>	<p>2</p>	<p>Porcentaje Máx. Val. *</p>
<p>Porcentaje Integraciones Nivel 3 (fase 1)</p>	<p>Porcentaje de Integraciones de Nivel 3 que se oferta implantar durante la fase 1 de la solución indicados en el Anexo 7 y 7.1</p>	<p>1</p>	<p>Porcentaje Máx. Val. *</p>
<p>Porcentaje Integraciones Nivel 4 (fase 1)</p>	<p>Porcentaje de Integraciones de Nivel 4 que se oferta implantar durante la fase 1 de la solución indicados en el Anexo 7 y 7.1</p>	<p>1</p>	<p>Porcentaje Máx. Val. *</p>

<p>Porcentaje Integraciones Nivel 3 (fase 2)</p>	<p>Porcentaje de Integraciones de Nivel 3 (por encima del 65% mínimo) que se oferta implantar durante la fase 2 de la solución indicados en el Anexo 7 y 7.1</p>	<p>3</p>	<p>Máx. Val. * (Porcentaje-65%) / (100% - 65%)</p>
<p>Porcentaje Integraciones Nivel 4 (fase 2)</p>	<p>Porcentaje de Integraciones de Nivel 4 que se oferta implantar durante la fase 2 de la solución indicados en el Anexo 7 y 7.1</p>	<p>3</p>	<p>Porcentaje * Máx. Val.</p>

Una vez obtenida la valoración parcial de cada uno de los criterios referidos en la tabla anterior de conformidad con la misma, se aplicará la siguiente fórmula para obtener la valoración final de este apartado 8.2 A) 2.3:

$$Vt3i = 5 \times \frac{\text{suma}(Vj)}{Vt3\text{máx}}$$

Donde:

Vt3i = Valoración técnica del apartado 8.2 A) 2.3 correspondiente a la oferta i

suma Vj = Sumatorio de la Valoración parcial de cada punto de conformidad con lo indicado en la tabla anterior

Vt3máx = Mayor suma Vj

Los licitadores presentarán su proposición relativa al presente criterio técnico cuantificable mediante la mera aplicación de fórmulas conforme al modelo establecido en el Anexo II bis.

UTE ATOS-AYESA

El licitador ha incluido la siguiente valoración para el criterio “8.2 A) 2.3 - Cobertura funcional de la solución” en el Anexo II bis:

Criterio de valoración	Mínimo requerido en los Pliegos	Valor ofertado	Unidades
Porcentaje requisitos funcionales Nivel 2 (fase 1)	-	38,71%	Porcentaje
Porcentaje requisitos funcionales Nivel 3 (fase 1)	-	38,93%	Porcentaje
Porcentaje requisitos funcionales Nivel 4 (fase 1)	-	15,45%	Porcentaje
Porcentaje requisitos funcionales Nivel 3 (fase 2)	65%	94,66%	Porcentaje
Porcentaje requisitos funcionales Nivel 4 (fase 2)	-	91,63%	Porcentaje
Porcentaje integraciones Nivel 2 (fase 1)	-	18,54%	Porcentaje
Porcentaje integraciones Nivel 3 (fase 1)	-	0,00%	Porcentaje
Porcentaje integraciones Nivel 4 (fase 1)	-	9,09%	Porcentaje
Porcentaje integraciones Nivel 3 (fase 2)	65%	100,00%	Porcentaje
Porcentaje integraciones Nivel 4 (fase 2)	-	90,91%	Porcentaje

Una vez analizada la documentación solicitada para acreditar los valores ofertados anteriormente referidos, se ha comprobado que el licitador ha acreditado la valoración de todos los criterios:

Criterio de valoración	Mínimo requerido en los Pliegos	Valor ofertado por el licitador	Valor acreditado por el licitador
A) 2.2.3. Cobertura funcional			
Porcentaje requisitos funcionales Nivel 2 (fase 1)	-	38,71%	38,71%
Porcentaje requisitos funcionales Nivel 3 (fase 1)	-	38,93%	38,93%
Porcentaje requisitos funcionales Nivel 4 (fase 1)	-	15,45%	15,45%
Porcentaje requisitos funcionales Nivel 3 (fase 2)	65%	94,66 %	94,66 %
Porcentaje requisitos funcionales Nivel 4 (fase 2)	-	91,63 %	91,63 %
Porcentaje integraciones Nivel 2 (fase 1)	-	18,54 %	18,54 %
Porcentaje integraciones Nivel 3 (fase 1)	-	0%	0%
Porcentaje integraciones Nivel 4 (fase 1)	-	9,09%	9,09%
Porcentaje integraciones Nivel 3 (fase 2)	65%	100%	100%
Porcentaje integraciones Nivel 4 (fase 2)	-	90,91%	90,91%

TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.

El licitador ha incluido la siguiente valoración para el criterio “8.2 A) 2.3 - Cobertura funcional de la solución” en el Anexo II bis:

Criterio de valoración	Mínimo requerido en los Pliegos	Valor ofertado por el licitador (1)	Unidades
A) 2 2.3. Cobertura funcional (4)			
Porcentaje requisitos funcionales Nivel 2 (fase 1)	-	90,91	Porcentaje
Porcentaje requisitos funcionales Nivel 3 (fase 1)	-	78,64	Porcentaje
Porcentaje requisitos funcionales Nivel 4 (fase 1)	-	43,56	Porcentaje
Porcentaje requisitos funcionales Nivel 3 (fase 2)	65%	100	Porcentaje
Porcentaje requisitos funcionales Nivel 4 (fase 2)	-	100	Porcentaje
Porcentaje integraciones Nivel 2 (fase 1)	-	84,27	Porcentaje
Porcentaje integraciones Nivel 3 (fase 1)	-	85	Porcentaje
Porcentaje integraciones Nivel 4 (fase 1)	-	68,18	Porcentaje
Porcentaje integraciones Nivel 3 (fase 2)	65%	100	Porcentaje
Porcentaje integraciones Nivel 4 (fase 2)	-	100	Porcentaje

Una vez analizada la documentación solicitada para acreditar los valores ofertados anteriormente referidos, se ha comprobado que el licitador ha acreditado la valoración de todos los criterios:

Criterio de valoración	Mínimo requerido en los Pliegos	Valor ofertado por el licitador	Valor acreditado por el licitador
A) 2 2.3. Cobertura funcional			
Porcentaje requisitos funcionales Nivel 2 (fase 1)	-	90,91%	90,91%
Porcentaje requisitos funcionales Nivel 3 (fase 1)	-	78,64%	78,64%
Porcentaje requisitos funcionales Nivel 4 (fase 1)	-	43,56%	43,56%
Porcentaje requisitos funcionales Nivel 3 (fase 2)	65%	100%	100,00%
Porcentaje requisitos funcionales Nivel 4 (fase 2)	-	100%	100,00%
Porcentaje integraciones Nivel 2 (fase 1)	-	84,27%	84,27%
Porcentaje integraciones Nivel 3 (fase 1)	-	85%	85,00%
Porcentaje integraciones Nivel 4 (fase 1)	-	68,18%	68,18%
Porcentaje integraciones Nivel 3 (fase 2)	65%	100%	100,00%

Porcentaje integraciones Nivel 4 (fase 2)	-	100%	100,00%
---	---	------	---------

8.2 A) 2.4. Plazo en la ejecución de la implantación completa. Máximo 4 puntos

Plazo de ejecución de la implantación completa (4 puntos)	
Servicio	Descripción
Plazo de ejecución de la implantación completa	<p>El plazo máximo para la ejecución de la implantación completa es de 24 meses (fase 1 de 9 meses + fase 2 de 15 meses). Se valorará que el licitador oferte una reducción de este plazo, que deberá estar expresada en meses enteros, sin decimales. En caso de que el licitador exprese el citado tiempo con decimales, se ignorarán dichos decimales tanto a efectos de valoración como a efectos de ejecución del contrato.</p> <p>El máximo valor que podrán ofertar los licitadores será de 6 meses.</p>

$$Vt4i = Ni$$

Donde:

Vt4i = Valoración técnica del apartado 8.2 A) 2.4 correspondiente a la oferta i

Ni = Valoración dependiente de la reducción del plazo máximo para la ejecución de la implantación completa ofertada por el licitador i de conformidad con lo siguiente:

- Si no se oferta la reducción del plazo máximo para la ejecución de la implantación completa; Ni= 0 puntos
- Si la reducción del plazo máximo para la ejecución de la implantación completa ofertada por el licitador i es 1 mes; Ni= 1 punto
- Si la reducción del plazo máximo para la ejecución de la implantación completa ofertada por el licitador i es 2 meses; Ni= 2 puntos
- Si la reducción del plazo máximo para la ejecución de la implantación completa ofertada por el licitador i es 3 meses; Ni= 3 puntos
- Si la reducción del plazo máximo para la ejecución de la implantación completa ofertada por el licitador i es 4 meses; Ni= 3,5 puntos
- Si la reducción del plazo máximo para la ejecución de la implantación completa ofertada por el licitador i es 5 meses; Ni= 3,80 puntos
- Si la reducción del plazo máximo para la ejecución de la implantación completa ofertada por el licitador i es 6 meses; Ni= 4 puntos

Los licitadores presentarán su proposición relativa al presente criterio técnico cuantificable mediante la mera aplicación de fórmulas conforme al modelo establecido en el Anexo II bis. Adicionalmente, los licitadores deberán aportar en sus especificaciones técnicas de conformidad con lo indicado en el punto 5 del apartado 6 del presente Anexo el plan de implantación completa con los plazos ofertados.

UTE ATOS-AYESA

El licitador ha incluido la siguiente valoración para el criterio “8.2 A) 2.4 - Plazo en la ejecución de la implantación completa” en el Anexo II bis:

Criterio de valoración	Mínimo requerido en los Pliegos	Valor ofertado	Unidades
Plazo de ejecución de la implantación completa	24 meses	20	meses

Una vez analizada la documentación solicitada para acreditar los valores ofertados anteriormente referidos, se ha comprobado que el licitador ha acreditado la valoración del criterio.

TELFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.

El licitador ha incluido la siguiente valoración para el criterio “8.2 A) 2.4 - Plazo en la ejecución de la implantación completa” en el Anexo II bis:

Criterio de valoración	Mínimo requerido en los Pliegos	Valor ofertado por el licitador (1)	Unidades
A) 2 2.4. Plazo en la ejecución de la implantación completa (5)			
Plazo de ejecución de la implantación completa	24 meses	18	meses

Una vez analizada la documentación solicitada para acreditar los valores ofertados anteriormente referidos, se ha comprobado que el licitador ha acreditado la valoración del criterio.

8.2 A) 2.5. Niveles de servicio. Máximo 5 puntos

Todos los valores ofertados por el licitador como criterios cuantificables del apartado 2.5 Niveles de Servicio, serán usado como los valores de referencia para el cálculo de cumplimiento de los Acuerdos de Nivel de Servicio, en lugar de los especificados en el “Anexo 1 – Tablas ANS” del PPT.

Niveles de servicio (5 puntos)			
Servicio	Descripción	Máx. Val.	Criterio
Plazo resolución incidencias criticidad 1	El plazo de resolución máximo de las incidencias de nivel 1 es de 6 horas. Se valorará que el licitador oferte un tiempo inferior a este valor, que deberá estar expresado en horas enteras, sin decimales . En caso de que el licitador exprese el citado tiempo con decimales, se ignorarán dichos decimales tanto a efectos de valoración como a efectos de ejecución del contrato.	10	10 * (6 – plazo de resolución ofertado por el licitador) / (6 – mínimo plazo de resolución ofertado por todos los licitadores) Si se oferta 6 horas se obtendrán 0 puntos.
Plazo resolución incidencias criticidad 2	El plazo de resolución máximo de las incidencias de nivel 2 es de 24 horas. Se valorará que el licitador oferte un tiempo inferior a este valor, que deberá estar expresado en horas enteras, sin decimales . En caso de que el	7	7 * (24 – plazo de resolución ofertado por el licitador) / (24 – mínimo plazo de

	licitador exprese el citado tiempo con decimales, se ignorarán dichos decimales tanto a efectos de valoración como a efectos de ejecución del contrato.		resolución ofertado por todos los licitadores) Si se oferta 24 horas se obtendrán 0 puntos.
Plazo resolución incidencias criticidad 3	El plazo de resolución máximo de las incidencias de nivel 3 es de 48 horas. Se valorará que el licitador oferte un tiempo inferior a este valor, que <u>deberá estar expresado en horas enteras, sin decimales.</u> En caso de que el licitador exprese el citado tiempo con decimales, se ignorarán dichos decimales tanto a efectos de valoración como a efectos de ejecución del contrato.	5	5 * (48 – plazo de resolución ofertado por el licitador) / (48 – mínimo plazo de resolución ofertado por todos los licitadores) Si se oferta 48 horas se obtendrán 0 puntos.
Plazo resolución incidencias criticidad 4	El plazo de resolución máximo de las incidencias de nivel 4 es de 96 horas. Se valorará que el licitador oferte un tiempo inferior a este valor, que <u>deberá estar expresado en horas enteras, sin decimales.</u> En caso de que el licitador exprese el citado tiempo con decimales, se ignorarán dichos decimales tanto a efectos de valoración como a efectos de ejecución del contrato.	3	3 * (96 – plazo de resolución u ofertado por el licitador) / (96 – mínimo plazo de resolución ofertado por todos los licitadores) Si se oferta 96 horas se obtendrán 0 puntos.
Tiempo resolución de peticiones de servicio	El número de días laborables máximo para la resolución de peticiones de servicio es el establecido en el ANS PET02 en 14 días laborables. Se valorará que el licitador oferte un tiempo inferior a este valor, que <u>deberá estar expresado en días laborables enteros, sin decimales.</u> En caso de que el licitador exprese el citado tiempo con decimales, se ignorarán dichos decimales tanto a efectos de valoración como a efectos de ejecución del contrato.	5	5 * (14 – plazo de resolución ofertado por el licitador) / (14 – mínimo plazo de resolución ofertado por todos los licitadores) Si se oferta 14 días laborables se obtendrán 0 puntos.
Tiempo resolución de cambios pequeños	El número de días laborables máximo para la resolución de cambios pequeños es el establecido en el ANS CAP01 en 10 días laborables. Se valorará que el licitador oferte un tiempo inferior a este valor, que <u>deberá estar expresado en días laborables enteros, sin decimales.</u> En caso de que el licitador exprese el citado tiempo con decimales, se ignorarán dichos decimales tanto a efectos de valoración como a efectos de ejecución del contrato.	10	10 * (10 – plazo de resolución ofertado por el licitador) / (10 – mínimo plazo de resolución ofertado por todos los licitadores) Si se oferta 10 días laborables se obtendrán 0 puntos.

<p>Calidad entregas en producción</p>	<p>El valor crítico del nivel de servicio GES01 está establecido en el 5% de incidencias detectadas en producción sobre los Puntos Tarea subidos a producción en el periodo anterior.</p> <p>Se valorará que el licitador oferte un porcentaje inferior a este valor, que deberá estar expresado en números enteros, sin decimales. En caso de que el licitador exprese el citado porcentaje con decimales, se ignorarán dichos decimales tanto a efectos de valoración como a efectos de ejecución del contrato.</p>	<p>5</p>	<p>Se valorará la reducción del porcentaje conforme a lo siguiente:</p> <p>$5 * (5 - \text{valor de porcentaje ofertado por el licitador}) / (5 - \text{mínimo valor de porcentaje ofertado por todos los licitadores})$</p> <p>Si se oferta 5% se obtendrán 0 puntos.</p>
<p>Calidad acumulada de entregas en producción</p>	<p>El valor crítico del nivel de servicio GES02 está establecido en el 5% de incidencias detectadas en producción sobre los Puntos Tarea subidos a producción en los últimos 12 meses.</p> <p>Se valorará que el licitador oferte un porcentaje inferior a este valor, que deberá estar expresado en números enteros, sin decimales. En caso de que el licitador exprese el citado porcentaje con decimales, se ignorarán dichos decimales tanto a efectos de valoración como a efectos de ejecución del contrato.</p>	<p>5</p>	<p>Se valorará la reducción del porcentaje conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>$5 * (5 - \text{valor de porcentaje ofertado por el licitador}) / (5 - \text{mínimo valor de porcentaje ofertado por todos los licitadores})$</p> <p>Si se oferta 5% se obtendrán 0 puntos.</p>
<p>Calidad entregas en calidad/integración</p>	<p>El valor crítico del nivel de servicio GES03 está establecido en el 5% de incidencias detectadas en calidad/integración sobre los Puntos Tarea subidos a integración en el periodo medido. Se valorará un valor inferior de este parámetro.</p> <p>Se valorará que el licitador oferte un porcentaje inferior a este valor, que deberá estar expresado en números enteros, sin decimales. En caso de que el licitador exprese el citado porcentaje con decimales, se ignorarán dichos decimales tanto a efectos de valoración como a efectos de ejecución del contrato.</p>	<p>5</p>	<p>Se valorará la reducción del porcentaje conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>$5 * (5 - \text{valor de porcentaje ofertado por el licitador}) / (5 - \text{mínimo valor de porcentaje ofertado por todos los licitadores})$</p> <p>Si se oferta 5% se obtendrán 0 puntos.</p>

Una vez obtenida la valoración parcial de cada uno de los criterios referidos en la tabla anterior de conformidad con la misma, se aplicará la siguiente fórmula para obtener la valoración final de este apartado 8.2 A) 2.5:

$$Vt5i = 5 \times \frac{\text{suma}(Vj)}{Vt5\text{máx}}$$

Donde:

Vt5i = Valoración técnica del apartado 8.2 A) 2.5 correspondiente a la oferta i

suma Vj = Sumatorio de la Valoración parcial de cada punto de conformidad con lo indicado en la tabla anterior

Vt5máx = Mayor suma VJ

Los licitadores presentarán su proposición relativa al presente criterio técnico cuantificable mediante la mera aplicación de fórmulas conforme al modelo establecido en el Anexo II bis.

UTE ATOS-AYESA

El licitador ha incluido la siguiente valoración para el criterio “8.2 A) 2.5 – Niveles de servicio” en el Anexo II bis:

Criterio de valoración	Mínimo requerido en los Pliegos	Valor ofertado	Unidades
Plazo resolución incidencias criticidad 1.	6 horas	2	horas
Plazo resolución incidencias criticidad 2	24 horas	12	horas
Plazo resolución incidencias criticidad 3	48 horas	32	horas
Plazo resolución incidencias criticidad 4	96 horas	80	horas
Tiempo resolución de peticiones de servicio	14 días	10	días
Tiempo resolución de cambios pequeños	10 días	7	días
Calidad entregas en producción	5%	3%	%
Calidad acumulada de entregas en producción	5%	3%	%
Calidad entregas en calidad/integración	5%	4%	%

Una vez analizada la documentación solicitada para acreditar los valores ofertados anteriormente referidos, se ha comprobado que el licitador ha acreditado la valoración del criterio.

TELFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.

El licitador ha incluido la siguiente valoración para el criterio “8.2 A) 2.5 – Niveles de servicio” en el Anexo II bis:

Criterio de valoración	Mínimo requerido en los Pliegos	Valor ofertado por el licitador (1)	Unidades
A) 2.2.5 Niveles de servicios (6)			
Plazo resolución incidencias criticidad 1.	6 horas	5	horas
Plazo resolución incidencias criticidad 2	24 horas	16	horas
Plazo resolución incidencias criticidad 3	48 horas horas	40	horas
Plazo resolución incidencias criticidad 4	96 horas	80	horas
Tiempo resolución de peticiones de servicio	14 días	10	días
Tiempo resolución de cambios pequeños	10 días	8	días
Calidad entregas en producción	5%	3%	%
Calidad acumulada de entregas en producción	5%	3%	%
Calidad entregas en calidad/integración	5%	3%	%

Una vez analizada la documentación solicitada para acreditar los valores ofertados anteriormente referidos, se ha comprobado que el licitador ha acreditado la valoración del criterio.

8.2 A) 2.6. Penalizaciones. Máximo 3 puntos

Penalizaciones (3 puntos)			
Penalización	Descripción	Máx. Val.	Criterio
Penalizaciones por incumplimiento en normativa vigente de protección de datos y garantías de derechos digital aplicables en España	<p>La penalización indica que: En caso de incumplimiento en esta normativa en cualquier momento del contrato se aplicará un 0,1% del precio del contrato sin IVA por cada incumplimiento.</p> <p>Esta penalización se aplicará con independencia de los importes que Canal de Isabel II, S.A. repercutiera derivado de las posibles sanciones e indemnizaciones que Canal de Isabel II, S.A. pudiera tener que satisfacer como consecuencia de dichos incumplimientos.</p> <p>El licitador podrá proponer un porcentaje de penalización superior al 0,1% del precio del contrato.</p>	3	<p>Si el valor ofertado es el 0,1% se obtendrán 0 puntos.</p> <p>Para valores superiores al 0,1% se valorará conforme a la <u>fórmula de criterio</u> especificada más abajo.</p>
Penalización por retraso en el inicio de la ejecución de proyectos adicionales	<p>La penalización indica que: Si, por causas imputables al adjudicatario, los proyectos solicitados dentro del servicio no se inician en el plazo de 1 mes desde la fecha que Canal de Isabel II, S.A. envía la solicitud de inicio del proyecto al adjudicatario, se aplicará una penalización de 2% del coste de cada proyecto individual por cada semana de retraso en el inicio del proyecto.</p> <p>El licitador podrá proponer un porcentaje de penalización</p>	6	<p>Si el valor ofertado es el 2% se obtendrán 0 puntos.</p> <p>Para valores superiores al 2% se valorará conforme a la <u>fórmula de criterio</u> especificada más abajo.</p>

	superior al 2% del coste de cada proyecto.		
Penalización por retraso en ejecución de la implantación básica, implantación completa o proyectos adicionales	<p>La penalización indica que: Con carácter mensual, en caso de producirse un índice de eficiencia de tiempo (SPI) inferior al 80%, por causas imputables al adjudicatario, se penalizará con un 2% sobre el valor pendiente. El modo en que se calcula el SPI y el valor pendiente se detalla en el PPT en el apartado 2.8 (calcula SPI - índice de eficiencia de tiempo).</p> <p>El licitador podrá proponer un porcentaje de penalización superior al 2% sobre el valor pendiente.</p>	12	<p>Si el valor ofertado es el 2% se obtendrán 0 puntos.</p> <p>Para valores superiores al 2% se valorará conforme a la <u>fórmula de criterio</u> especificada más abajo.</p>
Penalización por incidentes de seguridad graves por responsabilidad del adjudicatario	<p>La penalización indica: Se establece una penalización en base al número de incidentes de seguridad graves derivados de acción u omisión en la prestación de los Servicios por el adjudicatario. Se penalizará con 9.000 euros por cada incidente de seguridad, con independencia de las responsabilidades ulteriores que por este motivo Canal de Isabel II, S.A. pudiera reclamar.</p> <p>El licitador podrá proponer un importe de penalización superior a 9.000 euros por cada incidente de seguridad.</p>	3	<p>Si el valor ofertado es 9.000 euros se obtendrán 0 puntos.</p> <p>Para valores superiores a 9.000 euros se valorará conforme a la <u>fórmula de criterio</u> especificada más abajo.</p>

Se aplicará la siguiente **fórmula de criterio** para cada criterio:

$$V_i = \text{Máx Val} \times \sqrt{\left[1 - \left(\frac{P_{\text{máx}} - P_i}{P_{\text{máx}}}\right)^2\right]}$$

Donde:

- V_i = valoración del criterio para la oferta i . El resultado de la fórmula se truncará a 2 decimales sin redondeos en base al tercer decimal (si el resultado es 2,756342 el valor que V_i será 2,75).
- Máx Val = máxima valoración asignada al criterio de conformidad con la tabla anterior
- P_i = diferencia entre el valor acreditado para el criterio por la oferta i y el valor mínimo pedido en el pliego para este criterio. Por ejemplo: si el pliego pide un mínimo de 2 años y se acredita 3 años, entonces $P_i=3-2=1$.
- $P_{\text{máx}}$ = es el máximo valor de P_i entre todas las ofertas

Una vez obtenida la valoración parcial de cada uno de los criterios referidos en la tabla anterior de conformidad con la misma, se aplicará la siguiente fórmula para obtener la valoración final de este apartado 8.2 A) 2.6:

$$V_{t6i} = 3 \times \frac{\text{suma}(V_j)}{V_{t6\text{máx}}}$$

Donde:

V_{t6i} = Valoración técnica del apartado 8.2 A) 2.6 correspondiente a la oferta i

suma Vj = Sumatorio de la Valoración parcial de cada punto de conformidad con lo indicado en la tabla anterior

Vt6máx = Mayor suma Vj

Los licitadores presentarán su proposición relativa al presente criterio técnico cuantificable mediante la mera aplicación de fórmulas conforme al modelo establecido en el Anexo II bis.

UTE ATOS-AYESA

El licitador ha incluido la siguiente valoración para el criterio “8.2 A) 2.6 – Penalizaciones” en el Anexo II bis:

Criterio de valoración	Mínimo requerido en los Pliegos	Valor ofertado	Unidades
Penalizaciones por incumplimiento en normativa vigente de protección de datos y garantías de derechos digital aplicables en España	0,1% del precio contrato	0,10%	%
Penalización por retraso en el inicio de la ejecución de proyectos adicionales	2% del coste de cada proyecto	8%	%
Penalización por retraso en ejecución de la implantación básica, implantación completa o proyectos adicionales	2% sobre el valor pendiente	3%	%
Penalización por incidentes de seguridad graves por responsabilidad del adjudicatario	9.000 euros por cada incidente	12.000	euros

Una vez analizada la documentación solicitada para acreditar los valores ofertados anteriormente referidos, se ha comprobado que el licitador ha acreditado la valoración del criterio.

TELFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.

El licitador ha incluido la siguiente valoración para el criterio “8.2 A) 2.6 – Penalizaciones” en el Anexo II bis:

Criterio de valoración	Mínimo requerido en los Pliegos	Valor ofertado por el licitador (1)	Unidades

A) 2.2.6 Penalizaciones (7)			
Penalizaciones por incumplimiento en normativa vigente de protección de datos y garantías de derechos digital aplicables en España	0,1% del precio contrato	0,2	%
Penalización por retraso en el inicio de la ejecución de proyectos adicionales	2% del coste de cada proyecto	4	%
Penalización por retraso en ejecución de la implantación básica, implantación completa o proyectos adicionales	2% sobre el valor pendiente	3	%
Penalización por incidentes de seguridad graves por responsabilidad del adjudicatario	9.000 euros por cada incidente	18000	euros

Una vez analizada la documentación solicitada para acreditar los valores ofertados anteriormente referidos, se ha comprobado que el licitador ha acreditado la valoración del criterio.

8.2 A) 2.7 Requerimientos de seguridad. Máximo 10 puntos

En este apartado deberá entenderse como servicios/módulos “core” los indicados en el apartado 2.1 del PPT.

Requerimientos de seguridad (10 puntos)			
Requerimiento	Descripción	Máx. Val.	Criterio
Nivel de certificación de los productos y módulos funcionales que forman parte de los servicios core de la solución ofertada a Canal de Isabel II S.A. en el Esquema Nacional de Seguridad (ENS) o informe con el nivel de adecuación a las exigencias de seguridad de los distintos niveles contemplados dentro del ENS.	Al menos el 50% de los productos y módulos funcionales que forman parte de los servicios “core” de la solución ofertada están certificados o tienen informe de adecuación a las exigencias de seguridad de la categoría ALTA del ENS: 10 puntos	10	Puntos indicados en la columna “descripción”.
	Al menos el 50% de los productos y módulos funcionales que forman parte de los servicios “core” de la solución ofertada están certificados o tienen informe de adecuación a las exigencias de seguridad de la categoría MEDIA del ENS: 5 puntos		
	Al menos el 50% de los productos y módulos funcionales que forman parte de los servicios “core” de la solución ofertada están certificados o tienen informe de adecuación a las exigencias de seguridad de la categoría BAJA del ENS: 1 punto		
	Si los productos y módulos funcionales que forman parte de los servicios “core” de la solución ofertada no están certificados o no tienen informe de adecuación a las exigencias de seguridad del ENS: 0 puntos		

<p>Evidencias del nivel de adecuación a la Directiva NIS europea para la seguridad de redes y sistemas de información de cada producto y módulo funcional que forma parte de los servicios “core” de la solución ofertada a Canal de Isabel II S.A.</p>	<p>El 100% de los productos y módulos funcionales que forman parte de los servicios “core” de la solución ofertada están adecuados a la Directiva NIS Europea: 5 puntos</p> <p>Entre el 50% y el 99% de los productos y módulos funcionales que forman parte de los servicios “core” de la solución ofertada están adecuados a la Directiva NIS Europea: 3 puntos</p> <p>Entre el 1% pero menos del 50% de los productos y módulos funcionales que forman parte de los servicios “core” de la solución ofertada están adecuados a la Directiva NIS Europea: 1 punto</p> <p>Ninguno de los productos que forman parte de los servicios “core” de la solución ofertada están adecuados a la Directiva NIS Europea: 0 puntos</p>	<p>5</p>	<p>Puntos indicados en la columna “descripción”.</p>
<p>Se valorarán los niveles de certificación SOC 2 Tipo II de todos los Centros de Proceso de Datos (CPD) desde los que se prestarán o se podrán prestar los servicios asociados a los productos y módulos funcionales que forman parte de los servicios “core” de la solución ofertada a Canal de Isabel II S.A.</p>	<p>El licitador deberá indicar el número total de Centros de Proceso de Datos (CPDs) desde los que se prestarán o se podrán prestar los servicios asociados a los productos y módulos funcionales que forman parte de los servicios “core” de la solución ofertada a Canal de Isabel II S.A. que cuentan con certificación SOC 2 Tipo II.</p>	<p>5</p>	<p>El número de total de puntos se obtiene aplicando la fórmula (*) “Fórmula criterio SOC 2 Tipo II” al final de la presente tabla.</p>
<p>Medidas de seguridad multi-tenant implementadas en los productos y módulos funcionales que forman parte de los servicios “core” de la solución ofertada a Canal de Isabel II S.A. para determinar si la infraestructura tecnológica que soporta la solución se prestará en nube pública con tenant propio para Canal de Isabel II, S.A., nube privada o ambas opciones.</p>	<p>El 100% de los productos y módulos funcionales que forman parte de los servicios “core” de la solución ofertada a Canal de Isabel II S.A. en nube privada: 5 puntos</p> <p>Al menos el 75% de los productos y módulos funcionales que forman parte los servicios “core” de la solución ofertada a Canal de Isabel II S.A. en nube privada: 3 puntos</p> <p>El 100% de los productos y módulos funcionales que forman parte de los servicios “core” de la solución ofertada a Canal de Isabel II S.A. en nube pública con <i>tenant</i> propio para Canal de Isabel II, S.A.: 1 punto</p> <p>Resto de los casos: 0 puntos</p> <p>Se considerará nube privada la prestación de los servicios desde infraestructura de TI destinadas exclusivamente a Canal de Isabel II, S.A. y con acceso completamente aislado para Canal de Isabel II, S.A.</p>	<p>5</p>	<p>Puntos indicados en la columna “descripción”.</p>

<p>Para los productos y módulos funcionales que forman parte de los servicios “core” de la solución ofertada a Canal de Isabel II S.A., proporcionar información y evidencias sobre el nivel de protección y exposición de los entornos o sistemas no productivos (desarrollo, test, calidad, formación, etc.) y de la información que contienen y gestionan dentro del marco de seguridad corporativo definido por el fabricante (políticas y controles).</p>	<p>Todos los entornos (productivos y no productivos) y los datos que contienen están dentro del marco de seguridad (políticas y controles): 5 puntos</p> <p>Sólo los entornos productivos están dentro del marco de seguridad (políticas y controles), pero no se permite la existencia de datos reales en entornos no productivo: 3 puntos</p> <p>Sólo los entornos productivos están dentro del marco de seguridad (políticas y controles), permitiéndose la existencia de datos reales en entornos no productivos: 0 puntos</p>	<p>5</p>	<p>Puntos indicados en la columna “descripción”.</p>
<p>Capacidad de registro de los eventos producidos por las actividades de todos los usuarios en todos los productos que formen parte de la solución ofertada a Canal de Isabel II, S.A., así como en todos los registros de información (al menos, creación, modificación, eliminación).</p>	<p>Cuando la solución permita tanto el registro de todas las actividades realizadas por los usuarios como el registro de las actividades de creación, modificación y eliminación llevadas a cabo en cualquier registro de información: 10 puntos</p> <p>Cuando la solución permita el registro de todas las actividades realizadas por los usuarios: 5 puntos</p> <p>Cuando la solución permita el registro de, al menos, las actividades de creación, modificación y eliminación llevadas a cabo en cualquier registro de información: 5 puntos</p> <p>Ninguna de las anteriores: 0 puntos</p>	<p>10</p>	<p>Puntos indicados en la columna “descripción”.</p>

(*) *Formula SOC 2 Tipo II:*

$$S_i = 5 * \frac{\sum(\text{CPDs del licitador } i \text{ con certificado SOC 2 Tipo II})}{C_{max}}$$

Donde:

S_i = Valoración correspondiente a la oferta i , truncado al segundo decimal.

C_{max} = Mayor número de CPDs con certificado SOC 2 Tipo II acreditados por un fabricante en todas las ofertas presentadas.

Una vez obtenida la valoración parcial de cada uno de los criterios referidos en la tabla anterior de conformidad con la misma, se aplicará la siguiente fórmula para obtener la valoración final de este apartado 8.2 A) 2.7:

$$V_{t7i} = 10 * \frac{\text{suma}(V_j)}{V_{t7m\acute{a}x}}$$

Donde:

$Vt7i$ = Valoración técnica del apartado 8.2 A) 2.7 correspondiente a la oferta i

suma Vj = Sumatorio de la Valoración parcial de cada punto de conformidad con lo indicado en la tabla anterior

$Vt7máx$ = Mayor suma Vj

Los licitadores presentarán su proposición relativa al presente criterio técnico cuantificable mediante la mera aplicación de fórmulas conforme al modelo establecido en el Anexo II bis. Adicionalmente, deberá aportarse la siguiente documentación:

- **Para acreditar “Nivel de certificación de los productos y módulos funcionales que forman parte los servicios “core” de la solución ofertada a Canal de Isabel II S.A. en el Esquema Nacional de Seguridad (ENS) o informe con el nivel de adecuación a las exigencias de seguridad de los distintos niveles contemplados dentro del ENS”, el licitador deberá adjuntar copia de los certificados o el referido informe con el nivel de adecuación emitido por una entidad certificadora autorizada de conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad de los productos y módulos funcionales que forman parte de los servicios “core” de la solución ofertada.**
- **Para acreditar “Evidencias del nivel de adecuación a la Directiva NIS europea para la seguridad de redes y sistemas de información de cada producto y módulo funcional que forma parte de los servicios “core” de la solución ofertada a Canal de Isabel II S.A.”, el licitador deberá adjuntar la documentación técnica oficial del fabricante o referencia a la misma que permita acreditar el cumplimiento de este requisito.**
- **Para acreditar “Se valorarán los niveles de certificación SOC 2 Tipo II de todos los Centros de Proceso de Datos (CPD) desde los que se prestarán o se podrán prestar los servicios asociados a los productos y módulos funcionales que forman parte de los servicios “core” de la solución ofertada a Canal de Isabel II S.A.”, el licitador deberá adjuntar copia de los Informes de análisis de Control de Organizaciones y Sistemas (SOC) emitidos por un Certified Public Accountant (CPA) adherido al American Institute of Certified Public Accountants (AICPA) Peer Review Program.**
- **Para acreditar “Medidas de seguridad multi-tenant implementadas en los productos y módulos funcionales que forman parte de los servicios “core” de la solución ofertada a Canal de Isabel II S.A. para determinar si la infraestructura tecnológica que soporta la solución se prestará en nube pública con tenant propio para Canal de Isabel II, S.A., nube privada o ambas opciones”, el licitador deberá adjuntar la documentación técnica oficial del fabricante o referencia a la misma que permita acreditar el cumplimiento de este requisito.**
- **Para acreditar “Para los productos y módulos funcionales que forman parte de los servicios “core” de la solución ofertada a Canal de Isabel II S.A., proporcionar información y evidencias sobre el nivel de protección y exposición de los entornos o sistemas no productivos (desarrollo, test, calidad, formación, etc.) y de la información que contienen y gestionan dentro del marco de seguridad corporativo definido por el fabricante (políticas y controles)”, el licitador deberá adjuntar la documentación técnica oficial del fabricante o referencia a la misma que permita acreditar el cumplimiento de este requisito.**
- **Para acreditar “Capacidad de registro de los eventos producidos por las actividades de todos los usuarios en todos los productos que formen parte de la solución ofertada a Canal de Isabel II, S.A., así como en todos los registros de información (al menos, creación, modificación, eliminación)” el licitador deberá adjuntar la documentación técnica oficial del fabricante o referencia a la misma que permita acreditar el cumplimiento de este requisito.**

UTE ATOS-AYESA

El licitador ha incluido la siguiente valoración para el criterio "8.2 A) 2.7 – Requerimientos de seguridad" en el Anexo II bis:

Criterio de valoración	Mínimo requerido en los pliegos	Valor ofertado		Unidades
		Categoría ALTA del ENS	Categoría MEDIA del ENS	
<p>Nivel de certificación de los productos y módulos funcionales que forman parte de los servicios "core" de la solución ofertada a Canal de Isabel II S.A. en el Esquema Nacional de Seguridad (ENS) o informe con el nivel de adecuación a las exigencias de seguridad de los distintos niveles contemplados dentro del ENS.</p>	<p>No aplica</p>	Categoría ALTA del ENS	Sí	<p>Si/No (se valora únicamente la categoría más alta). Los productos y módulos funcionales que forman parte los servicios "core" de la solución ofertada están certificados o tienen informe de adecuación a las exigencias de seguridad del ENS.</p>
		Categoría MEDIA del ENS	No	
<p>Evidencias del nivel de adecuación a la Directiva NIS europea para la seguridad de redes y sistemas de información de cada producto y módulo funcional que forma parte de los servicios "core" de la solución ofertada a Canal de Isabel II S.A.</p>	<p>No aplica</p>	<p>100%</p>	<p>% de productos y módulos funcionales que forman parte los servicios "core" de la solución ofertada que están adecuados a la Directiva NIS Europea</p>	

<p>Se valorarán los niveles de certificación SOC 2 Tipo II de todos los Centros de Proceso de Datos (CPD) desde los que se prestarán o se podrán prestar los servicios asociados a los productos y módulos funcionales que forman parte de los servicios "core" de la solución ofertada a Canal de Isabel II S.A.</p>	<p>No aplica</p>	<p>9</p>	<p>№ de Centros de Proceso de Datos (CPD) desde los que se prestará o podrán prestar los servicios asociados a los productos y módulos funcionales que forman parte de los servicios "core" de la solución ofertada con certificación SOC 2 Tipo II</p>						
<p>Medidas de seguridad multi-tenant implementadas en los productos y módulos funcionales que forman parte de los servicios "core" de la solución ofertada a Canal de Isabel II S.A. para determinar si la infraestructura tecnológica que soporta la solución se prestará en nube pública con tenant propio para Canal de Isabel II, S.A., nube privada o ambas opciones.</p>	<p>No aplica</p>	<p>El 100% de los productos y módulos funcionales que forman parte de los servicios "core" de la solución ofertada a Canal de Isabel II S.A. en nube privada.</p>	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="1048 1040 1240 1093"> <p>Si</p> </td> <td data-bbox="1048 1093 1240 1420"> <p></p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="857 1040 1048 1093"> <p>No</p> </td> <td data-bbox="857 1093 1048 1420"> <p>si/No</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="602 1040 857 1093"> <p>No</p> </td> <td data-bbox="602 1093 857 1420"> <p></p> </td> </tr> </table>	<p>Si</p>	<p></p>	<p>No</p>	<p>si/No</p>	<p>No</p>	<p></p>
<p>Si</p>	<p></p>								
<p>No</p>	<p>si/No</p>								
<p>No</p>	<p></p>								

Para los productos y módulos funcionales que forman parte de los servicios "core" de la solución ofertada a Canal de Isabel II S.A., proporcionar información y evidencias	No aplica	Todos los entornos (productivos y no productivos) y los datos que contienen están dentro del marco de seguridad (políticas y controles).	Sí	Sí/No
sobre el nivel de protección y exposición de los entornos o sistemas no productivos (desarrollo, test, calidad, formación, etc.) y de la información que contienen y gestionan dentro del marco de seguridad corporativo definido por el licitador (políticas y controles).		Sólo los entornos productivos están dentro del marco de seguridad (políticas y controles), pero no se permite la existencia de datos reales en entornos no productivos.	No	
		Sólo los entornos productivos están dentro del marco de seguridad (políticas y controles), permitiéndose la existencia de datos reales en entornos no productivos.	No	
Capacidad de registro de los eventos producidos por las actividades de todos los usuarios en todos los productos que formen parte de la solución ofertada a Canal de Isabel II, S.A., así como en todos los registros de información (al menos, creación, modificación, eliminación).	No aplica	Cuando la solución permita tanto el registro de todas las actividades realizadas por los usuarios como el registro de las actividades de creación, modificación y eliminación llevadas a cabo en cualquier registro de información.	Sí	Sí /No. Se tendrá en cuenta solo la opción de mayor valoración conforme a la tabla del apartado 8 A) 2.7 del Anexo I.
		Cuando la solución permita el registro de todas las actividades realizadas por los usuarios.	No	
		Cuando la solución permita el registro de, al menos, las actividades de creación, modificación y eliminación llevadas a cabo en cualquier registro de información.	No	

Una vez analizada la documentación solicitada para acreditar los valores ofertados anteriormente referidos, se ha comprobado que el licitador ha acreditado la valoración de los criterios:

Criterio de valoración	Mínimo requerido en los Pliegos	Valor ofertado por el licitador	Valor acreditado por el licitador
A) 2.2.7 Requerimientos de seguridad (8)			
Nivel de certificación de los productos y módulos funcionales que forman parte de los servicios "core" de la solución ofertada a Canal de Isabel II S.A. en el Esquema	No aplica	Categoría ALTA del ENS	Sí
		Categoría MEDIA del ENS	No
		Categoría BAJA del ENS	No

Nacional de Seguridad (ENS) o informe con el nivel de adecuación a las exigencias de seguridad de los distintos niveles contemplados dentro del ENS.				
Evidencias del nivel de adecuación a la Directiva NIS europea para la seguridad de redes y sistemas de información de cada producto y módulo funcional que forma parte de los servicios "core" de la solución ofertada a Canal de Isabel II S.A.	No aplica	100%		100%
Se valorarán los niveles de certificación SOC 2 Tipo II de todos los Centros de Proceso de Datos (CPD) desde los que se prestarán o se podrán prestar los servicios asociados a los productos y módulos funcionales que forman parte de los servicios "core" de la solución ofertada a Canal de Isabel II S.A.	No aplica	9		9
Medidas de seguridad multi-tenant implementadas en los productos y módulos funcionales que forman parte de los servicios "core" de la solución ofertada a Canal de Isabel II S.A. para determinar si la infraestructura tecnológica que soporta la solución se prestará en nube pública con tenant propio para Canal de Isabel II, S.A., nube privada o ambas opciones.	No aplica	El 100% de los productos y módulos funcionales que forman parte de los servicios "core" de la solución ofertada a Canal de Isabel II S.A. en nube privada	Sí	Sí
		Al menos el 75% de los productos y módulos funcionales que forman parte de los servicios "core" de la solución ofertada a Canal de Isabel II S.A. en nube privada	No	No
		El 100% de los productos y módulos funcionales que forman	No	No

		parte de los servicios “core” de la solución ofertada a Canal de Isabel II S.A. en nube pública con <i>tenant</i> propio para Canal de Isabel II, S.A.		
<p>Para los productos y módulos funcionales que forman parte de los servicios “core” de la solución ofertada a Canal de Isabel II S.A., proporcionar información y evidencias sobre el nivel de protección y exposición de los entornos o sistemas no productivos (desarrollo, test, calidad, formación, etc.) y de la información que contienen y gestionan dentro del marco de seguridad corporativo definido por el licitador (políticas y controles).</p>	No aplica	<p>Todos los entornos (productivos y no productivos) y los datos que contienen están dentro del marco de seguridad (políticas y controles)</p>	Sí	Sí
		<p>Sólo los entornos productivos están dentro del marco de seguridad (políticas y controles), pero no se permite la existencia de datos reales en entornos no productivo</p>	No	No
		<p>Sólo los entornos productivos están dentro del marco de seguridad (políticas y controles), permitiéndose la existencia de datos reales en entornos no productivos</p>	No	No
<p>Capacidad de registro de los eventos producidos por las actividades de <u>todos los usuarios</u> en todos los productos que formen parte de la solución ofertada a Canal de Isabel II, S.A., así como en <u>todos los registros</u> de información (al menos, creación, modificación, eliminación).</p>	No aplica	<p>Cuando la solución permita tanto el registro de todas las actividades realizadas por los usuarios como el registro de las actividades de creación, modificación y eliminación llevadas a cabo en cualquier registro de información</p>	Sí	Sí
		<p>Cuando la solución permita el</p>	No	No

		registro de todas las actividades realizadas por los usuarios		
		Cuando la solución permita el registro de, al menos, las actividades de creación, modificación y eliminación llevadas a cabo en cualquier registro de información	No	No

TELFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.

El licitador ha incluido la siguiente valoración para el criterio “8.2 A) 2.7 – Requerimientos de seguridad” en el Anexo II bis:

Criterio de valoración	Mínimo requerido en los Pliegos	Valor ofertado por el licitador (1)		Unidades
A) 2 2.7 Requerimientos de seguridad (8)				
Nivel de certificación de los productos y módulos funcionales que forman parte de los servicios “core” de la solución ofertada a Canal de Isabel II S.A. en el Esquema Nacional de Seguridad (ENS) o informe con el nivel de adecuación a las exigencias de seguridad de los distintos niveles contemplados dentro del ENS.	No aplica	Categoría ALTA del ENS	SI	Sí/No (se valora únicamente la categoría más alta). Los productos y módulos funcionales que forman parte de los servicios “core” de la solución ofertada están certificados o tienen informe de adecuación a las exigencias de seguridad del ENS.
		Categoría MEDIA del ENS	No	
		Categoría BAJA del ENS	No	
Evidencias del nivel de adecuación a la Directiva NIS europea para la seguridad de redes y sistemas de información de cada producto y módulo funcional que forma parte de los servicios “core” de la solución ofertada a Canal de Isabel II S.A.	No aplica	100		% de productos y módulos funcionales que forman parte de los servicios “core” de la solución ofertada que están adecuados a la Directiva NIS Europea

<p>Se valorarán los niveles de certificación SOC 2 Tipo II de todos los Centros de Proceso de Datos (CPD) desde los que se prestarán o se podrán prestar los servicios asociados a los productos y módulos funcionales que forman parte de los servicios "core" de la solución ofertada a Canal de Isabel II S.A.</p>	<p>No aplica</p>	<p>12</p>	<p>Nº de Centros de Proceso de Datos (CPD) desde los que se prestará o podrán prestar los servicios asociados a los productos y módulos funcionales que forman parte de los servicios "core" de la solución ofertada con certificación SOC 2 Tipo II</p>				
<p>Medidas de seguridad multi-tenant implementadas en los productos y módulos funcionales que forman parte de los servicios "core" de la solución ofertada a Canal de Isabel II S.A. para determinar si la infraestructura tecnológica que soporta la solución se prestará en nube pública con tenant propio para Canal de Isabel II, S.A., nube privada o ambas opciones.</p>	<p>No aplica</p>	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="1144 863 1485 1098"> <p>El 100% de los productos y módulos funcionales que forman parte de los servicios "core" de la solución ofertada a Canal de Isabel II S.A. en nube privada</p> </td> <td data-bbox="1144 1098 1485 1174"> <p>SI</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="813 863 1144 1098"> <p>Al menos el 75% de los productos y módulos funcionales que forman parte de los servicios "core" de la solución ofertada a Canal de Isabel II S.A. en nube privada</p> </td> <td data-bbox="813 1098 1144 1174"> <p>No</p> </td> </tr> </table>	<p>El 100% de los productos y módulos funcionales que forman parte de los servicios "core" de la solución ofertada a Canal de Isabel II S.A. en nube privada</p>	<p>SI</p>	<p>Al menos el 75% de los productos y módulos funcionales que forman parte de los servicios "core" de la solución ofertada a Canal de Isabel II S.A. en nube privada</p>	<p>No</p>	<p>SI /No. En el caso de nube privada sólo se tendrá en cuenta el % más alto.</p>
<p>El 100% de los productos y módulos funcionales que forman parte de los servicios "core" de la solución ofertada a Canal de Isabel II S.A. en nube privada</p>	<p>SI</p>						
<p>Al menos el 75% de los productos y módulos funcionales que forman parte de los servicios "core" de la solución ofertada a Canal de Isabel II S.A. en nube privada</p>	<p>No</p>						
		<table border="1"> <tr> <td data-bbox="414 863 813 1098"> <p>El 100% de los productos y módulos funcionales que forman parte de los servicios "core" de la solución ofertada a Canal de Isabel II S.A. en nube pública con tenant propio para Canal de Isabel II, S.A.</p> </td> <td data-bbox="414 1098 813 1174"> <p>No</p> </td> </tr> </table>	<p>El 100% de los productos y módulos funcionales que forman parte de los servicios "core" de la solución ofertada a Canal de Isabel II S.A. en nube pública con tenant propio para Canal de Isabel II, S.A.</p>	<p>No</p>			
<p>El 100% de los productos y módulos funcionales que forman parte de los servicios "core" de la solución ofertada a Canal de Isabel II S.A. en nube pública con tenant propio para Canal de Isabel II, S.A.</p>	<p>No</p>						

<p>Para los productos y módulos funcionales que forman parte de los servicios "core" de la solución ofertada a Canal de Isabel II S.A., proporcionar información y evidencias sobre el nivel de protección y exposición de los entornos o sistemas no productivos (desarrollo, test, calidad, formación, etc.) y de la información que contienen y gestionan dentro del marco de seguridad corporativo definido por el licitador (políticas y controles).</p>	<p>No aplica</p>	<p>Todos los entornos (productivos y no productivos) y los datos que contienen están dentro del marco de seguridad (políticas y controles)</p>	<p>SI</p>	<p>SI/No.</p>
<p>Capacidad de registro de los eventos producidos por las actividades de todos los usuarios en todos los productos que forman parte de la solución ofertada a Canal de Isabel II, S.A., así como en todos los registros de información (al menos, creación, modificación, eliminación).</p>	<p>No aplica</p>	<p>Cuando la solución permita tanto el registro de todas las actividades realizadas por los usuarios como el registro de las actividades de creación, modificación y eliminación llevadas a cabo en cualquier registro de información</p>	<p>SI</p>	<p>SI/No</p>
<p>Sólo los entornos productivos están dentro del marco de seguridad (políticas y controles), pero no se permite la existencia de datos reales en entornos no productivo</p>	<p>No</p>	<p>Sólo los entornos productivos están dentro del marco de seguridad (políticas y controles), permitiéndose la existencia de datos reales en entornos no productivos</p>	<p>No</p>	

		Cuando la solución permita el registro de todas las actividades realizadas por los usuarios	No	
		Cuando la solución permita el registro de, al menos, las actividades de creación, modificación y eliminación llevadas a cabo en cualquier registro de información	No	

Una vez analizada la documentación solicitada para acreditar los valores ofertados anteriormente referidos, se realiza la siguiente valoración:

- Sobre el criterio “Se valorarán los niveles de certificación SOC 2 Tipo II de todos los Centros de Proceso de Datos (CPD) desde los que se prestarán o se podrán prestar los servicios asociados a los productos y módulos funcionales que forman parte de los servicios “core” de la solución ofertada a Canal de Isabel II S.A.” el licitador ha indicado el valor 12 y acreditado con la siguiente lista de Centros de Proceso de Datos recogidos en la certificación SOC2 de Azure:

EMEA

- West Europe
- North Europe
- UK South
- UK West
- France Central
- France South
- Germany North
- Germany West Central
- Germany Central
- Switzerland West
- Switzerland North
- Norway East
- Norway West
- South Africa North
- South Africa West
- UAE Central
- UAE North

Sobre esta lista, las siguientes regiones no forman parte del Espacio Económico Europeo (EEE) en 2022, que es un requisito del PPT para alojar los CPDs:

- UK South
- UK West
- Switzerland West
- Switzerland North
- South Africa North

- South Africa West
- UAE Central
- UAE North

Por tanto, el valor acreditado de CPDs en el EEE certificados en SOC2 que podrían prestar los servicios solicitados son 9.

- El resto de los criterios de valoración, han sido acreditados por el licitador

Conforme a los puntos anteriores, la valoración de este apartado se recoge en la siguiente tabla:

Criterio de valoración	Mínimo requerido en los Pliegos	Valor ofertado por el licitador		Valor acreditado por el licitador
A) 2.2.7 Requerimientos de seguridad (8)				
Nivel de certificación de los productos y módulos funcionales que forman parte de los servicios "core" de la solución ofertada a Canal de Isabel II S.A. en el Esquema Nacional de Seguridad (ENS) o informe con el nivel de adecuación a las exigencias de seguridad de los distintos niveles contemplados dentro del ENS.	No aplica	Categoría ALTA del ENS	Sí	Sí
		Categoría MEDIA del ENS	No	No
		Categoría BAJA del ENS	No	No
Evidencias del nivel de adecuación a la Directiva NIS europea para la seguridad de redes y sistemas de información de cada producto y módulo funcional que forma parte de los servicios "core" de la solución ofertada a Canal de Isabel II S.A.	No aplica	100%		100%
Se valorarán los niveles de certificación SOC 2 Tipo II de todos los Centros de Proceso de Datos (CPD) desde los que se prestarán o se podrán prestar los servicios asociados a los productos y módulos funcionales que forman parte de los servicios "core" de la solución ofertada a Canal de Isabel II S.A.	No aplica	12		9
Medidas de seguridad multi-tenant implementadas en los productos y	No aplica	El 100% de los productos y módulos	Sí	Sí

<p>módulos funcionales que forman parte de los servicios “core” de la solución ofertada a Canal de Isabel II S.A. para determinar si la infraestructura tecnológica que soporta la solución se prestará en nube pública con tenant propio para Canal de Isabel II, S.A., nube privada o ambas opciones.</p>		<p>funcionales que forman parte de los servicios “core” de la solución ofertada a Canal de Isabel II S.A. en nube privada</p>		
		<p>Al menos el 75% de los productos y módulos funcionales que forman parte de los servicios “core” de la solución ofertada a Canal de Isabel II S.A. en nube privada</p>	No	No
		<p>El 100% de los productos y módulos funcionales que forman parte de los servicios “core” de la solución ofertada a Canal de Isabel II S.A. en nube pública con tenant propio para Canal de Isabel II, S.A.</p>	No	No
<p>Para los productos y módulos funcionales que forman parte de los servicios “core” de la solución ofertada a Canal de Isabel II S.A., proporcionar información y evidencias sobre el nivel de protección y exposición de los entornos o sistemas no productivos (desarrollo, test, calidad, formación, etc.) y de la información que contienen y gestionan dentro del marco de seguridad corporativo definido por el licitador (políticas y controles).</p>	No aplica	<p>Todos los entornos (productivos y no productivos) y los datos que contienen están dentro del marco de seguridad (políticas y controles)</p>	Sí	Sí
		<p>Sólo los entornos productivos están dentro del marco de seguridad (políticas y controles), pero no se permite la existencia de datos reales en entornos no productivo</p>	No	No
		<p>Sólo los entornos productivos están dentro del marco de seguridad (políticas y controles),</p>	No	No

		permitiéndose la existencia de datos reales en entornos no productivos		
<p>Capacidad de registro de los eventos producidos por las actividades de <u>todos los usuarios</u> en todos los productos que formen parte de la solución ofertada a Canal de Isabel II, S.A., así como en <u>todos los registros</u> de información (al menos, creación, modificación, eliminación).</p>	No aplica	<p>Cuando la solución permita tanto el registro de todas las actividades realizadas por los usuarios como el registro de las actividades de creación, modificación y eliminación llevadas a cabo en cualquier registro de información</p>	Sí	Sí
		<p>Cuando la solución permita el registro de todas las actividades realizadas por los usuarios</p>	No	No
		<p>Cuando la solución permita el registro de, al menos, las actividades de creación, modificación y eliminación llevadas a cabo en cualquier registro de información</p>	No	No

3. PUNTUACIÓN DE LOS CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

3.1 Puntuación de la oferta económica (máximo 49 puntos)

La puntuación de las ofertas económicas de conformidad con la fórmula establecida en el apartado 8.2 A) 1 del Anexo I al PCAP es la siguiente:

Licitador	Puntuación de la oferta económica
------------------	--

UTE ATOS-AYESA	49,00
TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.	47,86

3.2 Puntuación del criterio experiencia del equipo de trabajo propuesto por el licitador (máximo 20 puntos)

La puntuación parcial (suma Vi) obtenida por cada licitador de conformidad con la tabla referida en el apartado 8 A) 2.1 del Anexo I al PCAP, es la que figura a continuación:

Criterio de valoración	Valoración UTE ATOS-AYESA	Valoración TELEFÓNICA
Experiencia en implantaciones análogas (jefe de proyecto)	10,00	9,42
Experiencia arquitecturas análogas	10,00	10,00
Experiencia en arquitectura de integraciones	10,00	9,94
Experiencia en implantaciones análogas de gestión comercial	10,00	9,83
Experiencia en implantaciones análogas de CRM	9,74	10,00
Experiencia en implantaciones análogas de Trabajos en campo con movilidad	10,00	10,00
Experiencia en implantaciones análogas de sistemas de reporting y analítica de grandes volúmenes	9,86	10,00
Experiencia en implantaciones análogas de gestión de comunicados	10,00	7,80
Experiencia en integraciones análogas	10,00	10,00
Experiencia en migraciones análogas (jefe de proyecto)	10,00	9,68
Experiencia en migraciones análogas (consultores especialistas)	10,00	10,00
SUMA Vi	109,60	106,67

La puntuación final para este criterio obtenida por cada licitador es:

Licitador	Puntuación
UTE ATOS-AYESA	20,00
TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.	19,47

3.3 Puntuación del criterio arquitectura y operación (máximo 4 puntos)

La puntuación parcial (suma Vi) obtenida por cada licitador de conformidad con la tabla referida en el apartado 8 A) 2.2 del Anexo I al PCAP, es la que figura a continuación:

Criterio de valoración	Valoración UTE ATOS-AYESA	Valoración TELEFÓNICA
Rendimiento objetivo	0,80	0,20
Categorización rendimiento	0,00	1,00
Disponibilidad SaaS	2,40	1,20
Ventana de mantenimiento	1,00	0,00
Backups	1,00	0,55
RTO	1,00	1,00
RPO	1,00	0,03
Planificación y ejecución procesos batch	1,00	0,68
Control de comunicados	1,00	0,78
Integración monitorización centralizada Canal	1,00	1,00
Gestión documental avanzada	0,90	0,90
SUMA Vi	11,10	7,34

La puntuación final para este criterio obtenida por cada licitador es:

Licitador	Puntuación
UTE ATOS-AYESA	4,00
TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.	2,64

3.4 Puntuación del criterio cobertura funcional de la solución (máximo 5 puntos)

La puntuación parcial (suma Vi) obtenida por cada licitador de conformidad con la tabla referida en el apartado 8 A) 2.3 del Anexo I al PCAP, es la que figura a continuación:

Criterio de valoración	Valoración UTE ATOS-AYESA	Valoración TELEFÓNICA
Porcentaje requisitos funcionales Nivel 2 (fase 1)	0,77	1,81
Porcentaje requisitos funcionales Nivel 3 (fase 1)	0,77	1,57
Porcentaje requisitos funcionales Nivel 4 (fase 1)	0,15	0,43
Porcentaje requisitos funcionales Nivel 3 (fase 2)	8,47	10,00
Porcentaje requisitos funcionales Nivel 4 (fase 2)	7,33	8,00
Porcentaje Integraciones Nivel 2 (fase 1)	0,37	1,68
Porcentaje Integraciones Nivel 3 (fase 1)	0,00	0,85

Porcentaje Integraciones Nivel 4 (fase 1)	0,09	0,68
Porcentaje Integraciones Nivel 3 (fase 2)	3,00	3,00
Porcentaje Integraciones Nivel 4 (fase 2)	2,72	3,00
SUMA VI	23,67	31,02

La puntuación final para este criterio obtenida por cada licitador es:

Licitador	Puntuación
UTE ATOS-AYESA	3,81
TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.	5,00

3.5 Puntuación del criterio plazo en la ejecución de la implantación completa (máximo 4 puntos)

La puntuación parcial (suma Vi) obtenida por cada licitador de conformidad con la tabla referida en el apartado 8 A) 2.4 del Anexo I al PCAP, es la que figura a continuación:

Licitador	Puntuación
UTE ATOS-AYESA	3,50
TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.	4,00

La puntuación final para este criterio obtenida por cada licitador es:

Licitador	Puntuación
UTE ATOS-AYESA	3,50

TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.	4,00
---	------

3.6 Puntuación del criterio niveles de servicio (máximo 5 puntos)

La puntuación parcial (suma Vi) obtenida por cada licitador de conformidad con la tabla referida en el apartado 8 A) 2.5 del Anexo I al PCAP, es la que figura a continuación:

Criterio de valoración	Valoración UTE ATOS-AYESA	Valoración TELEFÓNICA
Plazo resolución incidencias criticidad 1	10,00	2,50
Plazo resolución incidencias criticidad 2	7,00	4,66
Plazo resolución incidencias criticidad 3	5,00	2,50
Plazo resolución incidencias criticidad 4	3,00	3,00
Tiempo resolución de peticiones de servicio	5,00	5,00
Tiempo resolución de cambios pequeños	10,00	6,66
Calidad entregas en producción	5,00	5,00
Calidad acumulada de entregas en producción	5,00	5,00
Calidad entregas en calidad/integración	2,50	5,00
SUMA Vi	52,50	39,32

La puntuación final para este criterio obtenida por cada licitador es:

Licitador	Puntuación
UTE ATOS-AYESA	5,00
TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.	3,74

3.7 Puntuación del penalizaciones (máximo 3 puntos)

La puntuación parcial (suma Vi) obtenida por cada licitador de conformidad con la tabla referida en el apartado 8 A) 2.6 del Anexo I al PCAP, es la que figura a continuación:

Criterio de valoración	Valoración UTE ATOS-AYESA	Valoración TELEFÓNICA
Penalizaciones por incumplimiento en normativa vigente de protección de datos y garantías de derechos digital aplicables en España	0,00	3,00
Penalización por retraso en el inicio de la ejecución de proyectos adicionales	6,00	4,47

Penalización por retraso en ejecución de la implantación básica, implantación completa o proyectos adicionales	12,00	12,00
Penalización por incidentes de seguridad graves por responsabilidad del adjudicatario	2,23	3,00
SUMA Vi	20,23	22,47

La puntuación final para este criterio obtenida por cada licitador es:

Licitador	Puntuación
UTE ATOS-AYESA	2,70
TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.	3,00

3.8 Puntuación del criterio requerimientos de seguridad (máximo 10 puntos)

La puntuación parcial (suma Vi) obtenida por cada licitador de conformidad con la tabla referida en el apartado 8 A) 2.7 del Anexo I al PCAP, es la que figura a continuación:

Criterio de valoración	Valoración UTE ATOS-AYESA	Valoración TELEFÓNICA
Nivel de certificación de los productos y módulos funcionales que forman parte de los servicios core de la solución ofertada a Canal de Isabel II S.A. en el Esquema Nacional de Seguridad (ENS) o informe con el nivel de adecuación a las exigencias de seguridad de los distintos niveles contemplados dentro del ENS.	5,00	5,00
Evidencias del nivel de adecuación a la Directiva NIS europea para la seguridad de redes y sistemas de información de cada producto y módulo funcional que forma parte de los servicios "core" de la solución ofertada a Canal de Isabel II S.A.	5,00	5,00
Se valorarán los niveles de certificación SOC 2 Tipo II de todos los Centros de Proceso de Datos (CPD) desde los que se prestarán o se podrán prestar los servicios asociados a los productos y módulos funcionales que forman parte de los servicios "core" de la solución ofertada a Canal de Isabel II S.A.	5,00	5,00
Medidas de seguridad <i>multi-tenant</i> implementadas en los productos y módulos funcionales que forman parte de los servicios "core" de la solución ofertada a Canal de Isabel II S.A. para determinar si la infraestructura tecnológica que soporta la solución se prestará en nube pública con <i>tenant</i> propio para Canal de Isabel II, S.A., nube privada o ambas opciones.	5,00	5,00
Para los productos y módulos funcionales que forman parte de los servicios "core" de la solución ofertada a Canal de Isabel II S.A., proporcionar información y evidencias sobre el nivel de	5,00	5,00

protección y exposición de los entornos o sistemas no productivos (desarrollo, test, calidad, formación, etc.) y de la información que contienen y gestionan dentro del marco de seguridad corporativo definido por el fabricante (políticas y controles).		
Capacidad de registro de los eventos producidos por las actividades de <u>todos los usuarios</u> en todos los productos que formen parte de la solución ofertada a Canal de Isabel II, S.A., así como en <u>todos los registros</u> de información (al menos, creación, modificación, eliminación).	10,00	10,00
SUMA VI	35,00	35,00

La puntuación final para este criterio obtenida por cada licitador es:

Licitador	Puntuación
UTE ATOS-AYESA	10,00
TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.	10,00

4. CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS EN FUNCIÓN DE LOS CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

La valoración final de las ofertas presentadas es:

	Económica	Equipo Trabajo	Arquitectura y Operación	Funcional	Plazo	Niveles de Servicio	Penalizaciones	Seguridad	TO-TAL
ATOS-AYESA	49,00	20,00	4,00	3,81	3,50	5,00	2,70	10,00	98,01
TELEFONICA	47,86	19,47	2,64	5,00	4,00	3,74	3,00	10,00	95,71

CRUCETA GOMEZ SERGIO - 20264877Z
FIRMA
2023.01.23 11:37:41 +01'00'
Firma: Sergio Cruceta Gómez
COORDINADOR DE PROYECTOS DE LA SUBDIRECCION

PICAZO VELOSO
CARMEN -
05410694J AUTH
Firma: Carmen Picazo Veloso
RESPONSABLE SISTEMAS CORPORATIVOS

Firmado digitalmente por
PICAZO VELOSO CARMEN -
05410694J AUTH
Fecha: 2023.01.23 11:44:44
+01'00'

Firmado por EGIDO BLÁNDEZ RAFAEL -
11789378S FIRMA el día 23/01/2023
con un certificado emitido por SIA
SUB01
Firma: Ángel Rodríguez García
SUBDIRECTOR SISTEMAS INFORMÁTICOS
Delegación por Ausencia: Rafael Egido Blández
Jefe del Área de Aplicaciones